

Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. Extiéndase la prohibición a la suscripción de contratos de locación de servicios, contratos de consultoría, y otros de naturaleza similar".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 26771 al artículo modificatorio de la presente Ley en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la vigencia de la norma.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de diciembre de dos mil catorce.

ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES
Presidenta del Congreso de la República

MODESTO JULCA JARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1182576-3

LEY N° 30295

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y SUS DISTRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo 1. Delimitación y redelimitación de la provincia de Andahuaylas

La presente Ley tiene por objeto sanear los límites territoriales de la provincia de Andahuaylas y los distritos de Andahuaylas, Andarapa, Chiara, Huancarama, Huancaray, Huayana, Kaquiabamba, Kishuara, Pacobamba, Pacucha, Pampachiri, Pomacocha, San Antonio de Cachi, San Jerónimo, San Miguel de Chaccrampa, Santa María de Chicmo, Talavera, Tumay Huaraca y Turpo, en el departamento de Apurímac.

Artículo 2. Acciones de formalización

Créase el distrito de José María Arguedas, con su capital Huancabamba, en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.

Artículo 3. Capital provincial y capitales distritales

La capital de la provincia de Andahuaylas es la ciudad de Andahuaylas que, a la vez, es la capital del distrito del mismo nombre; Andarapa con su capital Andarapa, Chiara con su capital Chiara, Huancarama con su capital Huancarama, Huancaray con su capital Huancaray, Huayana con su capital Huayana, Kaquiabamba con su capital Kaquiabamba, Kishuara con su capital Kishuara, Pacobamba con su capital Pacobamba, Pacucha con su capital Pacucha, Pampachiri con su capital Pampachiri, Pomacocha con su capital Pomacocha, San Antonio de Cachi con su capital San Antonio de Cachi, San Jerónimo con su capital San Jerónimo, San Miguel de Chaccrampa con su capital Chaccrampa, Santa María de Chicmo con su capital Santa María de Chicmo, Talavera con su capital Talavera, Tumay Huaraca con su capital Umamarca, Turpo con su capital Turpo y José María Arguedas con su capital Huancabamba, en el departamento de Apurímac.

Artículo 4. Límites territoriales de la provincia de Andahuaylas y sus distritos

A. LÍMITES DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS

Limita con la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; provincia de La Mar, departamento de Ayacucho; provincia de La Convención, departamento de Cusco; provincias de Abancay y Aymaraes, departamento de Apurímac.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 650 973 m E y 8 494 980 m N. Desde allí continúa en dirección general Este por la divisoria de aguas de las quebradas Timplana, Pachihuayjo, Nauyacu, Tambo Huayjo, Huerca Huayjo, Cuchimacha, afluentes de la quebrada Sacsamarca y Utulo; pasando por los cerros Chicuro Pata, Huayllajo, Huerca Orjo, Puma Puquio hasta alcanzar la cumbre Sureste del cerro en mención (coordenadas UTM 662 362 m E y 8 496 265 m N). Desde allí el límite continúa en dirección Norte por la divisoria de la quebrada Hermoza con la quebrada Rangra Huayjo; pasando por la cumbre septentrional del cerro Puma Puquio, cerro Balcón Chaja (cota 3862 m.s.n.m.), desde allí continúa en dirección Sureste pasando por los cerros Sacha Puna, Huanchor hasta su intersección con el río Chumbao (coordenadas UTM 667 621 m E y 8 496 856 m N). A partir de allí el límite continúa en dirección general Norte por el thalweg del río Chumbao pasando por un punto de coordenadas UTM 665 277 m E y 8 508 174 m N; luego continúa aguas arriba hasta su confluencia de una quebrada sin nombre. Desde este punto el límite continúa en dirección Noreste por el thalweg del río Socoscumbar (continuación del río Chumbao) hasta su desembocadura en el río Pampas (coordenadas UTM 668 354 m E y 8 514 765 m N). De este punto el límite continúa aguas arriba en dirección general Este por el thalweg del río Pampas hasta su confluencia con la quebrada Pulluri (coordenadas UTM 680 494 m E y 8 511 812 m N). Desde allí continúa aguas arriba por el thalweg del río Pampas hasta su confluencia con el río Pincos (coordenadas UTM 690 893 m E y 8 509 493 m N). A partir de este punto el límite sigue una dirección Noreste por el cauce del río Pampas hasta su confluencia con el río Apurímac (señal geodésica 917). Desde allí el límite continúa aguas arriba por el thalweg del río Apurímac en dirección Noreste hasta llegar a un punto de coordenadas UTM 694 347 m E y 8 516 644 m N, luego continúa en dirección Sureste hasta su confluencia con el río Pachachaca (coordenadas UTM 699 176 m E y 8 513 105 m N). De este punto el límite continúa por el thalweg del río Pachachaca hasta su confluencia con una quebrada sin nombre (efluente de la quebrada Huambo, río Huancarama y quebrada Huasa Ura) en un punto de coordenadas UTM 711 894 m E y 8 499 794 m N. A partir de allí el límite continúa en dirección general Sureste por el thalweg del río Pachachaca, pasando por la confluencia con las quebradas Colica, Sojara, Masurcana, Tasta; hasta su confluencia con las quebradas Urpayhuayco y Tincoc (coordenadas UTM 722 344 m E y 8 489 803 m N).

Limita con las provincias de Abancay y Aymaraes.
El límite se inicia en la confluencia del río Pachachaca

con las quebradas Urpahuayco y Tincoc (coordenadas UTM 722 344 m E y 8 489 803 m N), desde allí continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Tincoc hasta su confluencia con la quebrada Alameda en un punto de coordenadas UTM 721 110 m E y 8 488 636 m N. De este punto el límite continúa en dirección general Suroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Alfapal con la quebrada Alameda hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 719 018 m E y 8 484 338 m N), luego prosigue en dirección general Oeste pasando por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Mayopampa y tributarios de la quebrada Palcamallo con las quebradas Quillapehuayco, Arrieropampa y los afluentes de la quebrada Chillincocoy; pasando por la cumbre de un cerro sin nombre (señal geodésica de cota 3655 m.s.n.m.), cerro Parccalla (cota 4102 m.s.n.m.), cerro Huiscachayoc y cerro Hueccapunta (coordenadas UTM 708 396 m E y 8 481 218 m N). Luego el límite continúa en dirección general Suroeste pasando por la divisoria de aguas de las quebradas Pallcca, afluente de la laguna Morococha, Jacsacocha (quebrada Ancarhuayniyoc), afluente de la laguna Soctacocha (quebrada Pirhuata), afluente de las lagunas Morococha y Pucutaylla (quebradas sin nombre) y quebrada Puca Paccha (Jefiua Huaycco) con el afluente de la laguna Hueccacocha (quebradas Laucca), afluente de la laguna Chumpita (quebrada sin nombre), afluente de la laguna Huarmicocha (quebrada Paccha), afluente de la laguna Huarmicocha (quebrada Piñacocha) y quebrada Huayllachayoc; pasando por la cumbre de un cerro sin nombre, cota 4632 m.s.n.m., cerro Culicul, cerro Cuncayso, cota 4730 m.s.n.m., cerro Parccaiso hasta alcanzar la estribación Suroeste del cerro Sallapi (coordenadas UTM 696 401 m E y 8 473 572 m N); desde allí continúa en dirección Oeste pasando por las estribaciones de un cerro sin nombre para luego continuar por la divisoria de aguas de los tributarios de la laguna Romansayoc Ccocha, laguna Ccoricocha (quebrada Huancacuri) con la laguna Chuchuhuaniooc y tributarios de las lagunas Chacclacocha (quebrada Ruyacc Cacca), pasando por las estribaciones del cerro Amparailla, cota 4887 m.s.n.m. (coordenadas UTM 692 422 m E y 8 470 608 m N), luego el límite continúa en dirección Noroeste hasta alcanzar la cumbre del cerro Paizu (coordenadas UTM 689 708 m E y 8 472 027 m N). Desde allí el límite prosigue en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de los afluentes de la laguna Huayllacocha, Salhuayccoc (quebrada Tambohuayccoc), afluente de la laguna Chincelle (quebrada Almayhuayccoc) y afluente de la laguna Cuncusayococha (quebrada Huancanimayoc) con el afluente de la laguna Pacchacocha (quebrada Ruyacc Cacca), afluente de la laguna Huayllacocha (quebrada sin nombre tributaria de la quebrada Huincho), quebrada Callejón, afluente de las lagunas Huaraccococha (quebrada Maraynioc), afluentes de las lagunas Churupayococha y Urampeccocha (quebradas Huayccoc y Fundición Huayccoc), tributarios de la quebrada Jocerina Huaycco y quebrada Huancani, pasando por la cumbre de los cerros Salhuayccoc, estribación Sureste del cerro Huailacocha, estribación Noroeste del cerro Pumani, cota 4515 m.s.n.m., hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 685 363 m E y 8 463 414 m N); de este punto el límite continúa en dirección Oeste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 682 092 m E y 8 462 548 m N, luego continúa en dirección general Suroeste pasando por la cumbre de un cerro sin nombre, cerro Yanaorcco (cota 4478 m.s.n.m.), cerro Saccra Orcco, hasta llegar a la cumbre del cerro Accotilla (coordenadas UTM 677 773 m E y 8 459 788 m N). Desde allí el límite continúa en dirección Sur, pasando por la divisoria de aguas de la quebrada Huaychala Huaycco, tributarios de la quebrada Chaupi Orcco (quebrada Marainiyooc) con la quebrada Chuccipquico, río Linque, tributarios del río Caballero, afluente de la laguna Pilcocancha (quebrada Cancanniyoc), quebrada Huarunulla, tributarios del río Chalhuani, afluentes de la laguna Potrera y afluentes de la laguna Charahuaylla; pasando por las cumbres de los cerros Accotilla, Puncachayoc, Magma, Occorumi, Pucatoruyoc, Jafushlla, señal geodésica

de cota 4725 m.s.n.m., hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 675 168 m E y 8 443 267 m N. De este punto el límite continúa en dirección Sur pasando por la divisoria de aguas del afluente de la laguna Yanayacu (tributarios de la quebrada Huasina) y laguna Totoracocha (quebrada Toracorrall) con afluentes de la laguna Charahuayllas (tributarios del río Capaya) y afluentes de lagunas sin nombre (tributarios de la quebrada Huacasa); pasando por la cumbre de cerros sin nombre hasta alcanzar la cumbre de los cerros Runculla y desde allí continúa en dirección Oeste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 673 603 m E y 8 440 938 m N), luego el límite continúa en dirección Suroeste hasta alcanzar la cumbre del cerro Yanapata (coordenadas UTM 671 716 m E y 8 439 844 m N). De este punto el límite continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de las quebradas sin nombre, Condorillo, Ancahuachana, Huayllachi, Mullamulla con los tributarios de la quebrada Huacasa, Huayara, Pialpampa, Sañayca, (quebrada sin nombre y Chacmapata), quebrada Chojahuancara, tributarios de la quebrada Uruhuani; pasando por la cota 4392 m.s.n.m., cerros Cumuyo, Huanso, Coreminas, Sihucirca, Jatunhuamanhuiri en la cota 4537 m.s.n.m., cerros Ajojasa, Altarani, San Francisco, Huayunja, Jechcayño, Pampa Asnojasa, cerro Paquirca, cerro sin nombre hasta alcanzar la cumbre del cerro Cargasunto (coordenadas UTM 675 754 m E y 8 416 263 m N).

Limita con la provincia de Aymaraes en el departamento de Apurímac y las provincias de Parinacochas y Lucanas en el departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Cargasunto (coordenadas UTM 675 754 m E y 8 416 263 m N), luego continúa en dirección general Suroeste pasando por la Loma Chojepillo hasta su intersección en la confluencia del río Huayllaripa con la quebrada Ojaralla (coordenadas UTM 670 965 m E y 8 413 985 m N, desde allí el límite continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Jollpa, quebrada Unchu, tributarios del río Llancana, tributarios de la quebrada Copa y tributarios de la laguna Huancajocha con la quebrada Ojaralla, quebrada Uchuyllachu, Ojaralla, tributarios de la quebrada Soracinija, tributarios de la quebrada Chacallau, tributarios de la quebrada Pampahuasi y río Pillone; pasando por los cerros Ichu Orjo, Cochacocha, Anchillayoc, Chaupi Orjo, Jellojello, señal geodésica 4762 m.s.n.m., Runalejos, Quesococha, Sotaya, Sara Sara, Chuchuhuanca, cota 4720 m.s.n.m., Incapirca y de este punto el límite continúa en dirección Oeste hasta intersectarse con una trocha en un punto de coordenadas UTM 660 858 m E y 8 391 548 m N. Desde allí el límite continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de los afluentes de la laguna Huanjacocha, quebradas Yauripoasin y Collpa con la quebrada Huaraccocoyoc, afluentes de la laguna Huatacocha, tributarios del río Pallja y río Yanama; pasando por la Pampa de Huashuajasa y los cerros Media Luna, Huaychayoc (cota 4875 m.s.n.m.), Santiago, Yuracpata, Lihuaccasa, hasta alcanzar la cumbre del cerro Yana Yana, de cota 4772 (coordenadas UTM 652 920 m E y 8 405 788 m N).

Limita con las provincias de Sucre y Vilcas Huamán en el departamento de Ayacucho y la provincia de Chincheros en el departamento de Apurímac.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Yana Yana, de cota 4772 (coordenadas UTM 652 920 m E y 8 405 788 m N), desde allí continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Collpahuajio y Ojoruyoc con el río Pachachaca; pasando por los cerros Soropata, Antajasa, Ajchuisa, cerro sin nombre y Pampa Roirome hasta alcanzar la confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Ojoruyoc (coordenadas UTM 659 925 m E y 8 4117 510 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Noroeste por el thalweg de la quebrada Rumicruz aguas arriba pasando por la confluencia con la quebrada Montehuayjo, quebradas sin nombre, afluente de los ríos Yanamayo y Yuracmayo, río Pachachaca, quebrada Puquio hasta su desembocadura en el río Soras. De

allí continúa aguas arriba por el thalweg del río Soras pasando por la confluencia con la quebrada Pallcca, río Huanca, efluente de los ríos Huancani y Larcay, quebrada Tambohuarcco, río Quichquicha, hasta su confluencia con el efluente de los ríos Pachirhuaijo y Ayapajari en un punto de coordenadas UTM 652 576 m E y 8 439 611 m N. Desde allí el límite continúa en dirección Noroeste por el thalweg del río Soras, pasando por la confluencia con el río Patarachayoc y el río Pauche (coordenadas UTM 649 494 m E y 8 444 198 m N). A partir de este punto el límite continúa por el thalweg del río Condomarca (continuación del río Soras), pasando por la confluencia con el río Tincoc, quebrada Sicuani, río Joco Acho, hasta su confluencia con el río Ocharan (coordenadas UTM 649 047 m E y 8 449 985 m N). Desde allí el límite continúa aguas abajo por el thalweg del río Porjo Mishca (continuación del río Condomarca), pasando por la confluencia con el río Sihui Huaijo, quebrada Collobamba, efluente de las quebradas Manzarayoj y Huayllayoj, hasta su confluencia con la quebrada Rojasnioj (coordenadas UTM 645 222 m E y 8 458 431 m N). Desde allí el límite continúa aguas abajo por el cauce del río Chicha (continuación del río Porjo Mishca), pasando por la confluencia con las quebradas Chaupina, Hualluncane, Liuchcanta, Concha, río Ccorimayo, Rumi, Rumi, Chaccele, hasta su confluencia con la quebrada Calicanto (coordenadas UTM 641 049 m E y 8 467 192 m N). Luego el límite continúa aguas abajo por el thalweg del río Chicha pasando por la confluencia con las quebradas Polvarayoj, Huayhuancho, Antana, Patiollán, Pistinga, Huanchos, hasta su desembocadura en el río Cangallo (coordenadas UTM 635 364 m E y 8 478 156 m N). A partir de este punto el límite continúa en dirección Este por el thalweg del río Pampas (continuación del río Cangallo), pasando por la confluencia con el río Saurama, río Cascabambilla, hasta su confluencia con el río Huanaray (coordenadas UTM 643 625 m E y 8 481 487 m N). Desde allí el límite continúa por el thalweg del río Huanaray pasando por la confluencia con el río Chullizana, quebrada Palloc Huayjo, efluente de la quebrada Chalhua Puquio, hasta su confluencia con el río Quishuar Chaca (coordenadas UTM 650 707 m E y 8 481 835 m N). Luego el límite continúa en dirección Norte por el thalweg del río Quishuar Chaca hasta la confluencia de dos quebradas sin nombre (coordenadas UTM 649 799 m E y 8 485 034 m N). A partir de allí el límite continúa en dirección Noreste por una quebrada sin nombre hasta su nacimiento, luego el límite pasa por la divisoria de aguas de los tributarios del río Cascubamba (quebradas sin nombre y Tranco Huayjo), río Ccollpan, quebrada Timplana con las quebradas Paucho Huayjo y Chanchamayo; pasando por la loma Cruz Pata, cota 3695 m.s.n.m., cota 4205 m.s.n.m., hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 650 973 m E y 8 494 980 m N, punto de inicio de la presente descripción.

B. LÍMITES DEL DISTRITO DE ANDARAPA

Límite con el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros en el departamento de Apurímac y la provincia de La Mar en el departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en el thalweg del río Chumbao en un punto de coordenadas UTM 665 277 m E y 8 508 174 m N; luego continúa aguas arriba hasta su confluencia de una quebrada sin nombre. Desde este punto el límite continúa en dirección Noreste por el thalweg del río Socoscumbar (continuación del río Chumbao) hasta su desembocadura en el río Pampas (coordenadas UTM 668 354 m E y 8 514 765 m N). Desde allí continúa aguas arriba en dirección general Este por el thalweg del río Pampas, pasando por la confluencia con la quebrada Pulluri (coordenadas UTM 680 494 m E y 8 511 812 m N).

Límite con el distrito de Kaquiabamba.

El límite se inicia en la confluencia del río Pampas con la quebrada Pulluri (coordenadas UTM 680 494 m E y 8 511 812 m N). A partir de este punto el límite continúa en dirección general Sur, por el thalweg de la quebrada Pulluri, aguas abajo hasta su confluencia con una quebrada sin nombre (coordenadas UTM 680

612 m E y 8 510 768 m N). Desde allí continúa por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre, tributarios del río Cocas, quebradas Collpa Huayco, Collpa y tributarios de la laguna Pacococha con la quebrada Pulluri; pasando por la cumbre de un cerro sin nombre, el extremo septentrional del cerro Rurupaya, hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 681 246 m E y 8 502 839 m N. A partir de este punto el límite continúa en dirección Sureste hasta alcanzar la cumbre Noroeste de los cerros Apuhuacucuri (coordenadas UTM 683 001 m E y 8 501 203 m N).

Límite con el distrito de Pacucha.

El límite se inicia en la cumbre Noroeste de los cerros Apuhuacucuri (coordenadas UTM 683 001 m E y 8 501 203 m N), desde allí continúa en dirección general Oeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Collpa y la laguna Pacococha con la quebrada Tranca, las quebradas Layampampa, Parobamba (afluentes de la laguna Pacucha) y los tributarios de la quebrada Tocsama; pasando por la cumbre de un cerro sin nombre (cota 4050 m.s.n.m.), los cerros Pesacella, Jalpapata, Runtupata (cota 3813 m.s.n.m.) hasta alcanzar la cumbre de los cerros Achanchi (coordenadas UTM 670 544 m E y 8 500 600 m N).

Límite con el distrito de Talavera.

El límite se inicia en la cumbre de los cerros Achanchi (coordenadas UTM 670 544 m E y 8 500 600 m N), para luego continuar en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de las quebradas Tacsama y Limacpampa con los tributarios del río Chumbao (quebradas Tarapata y Chumbibamba); pasando por la cumbre de un cerro sin nombre (cota 4020 m.s.n.m.), cerro sin nombre (cota 3125 m.s.n.m.) y de allí continúa en dirección general Noroeste hasta alcanzar la cumbre de cerro sin nombre (coordenadas UTM 666 743 m E y 8 507 062 m N), para luego continuar hasta su intersección con el río Chumbao en un punto de coordenadas UTM 665 277 m E y 8 508 174 m N, punto de inicio de la presente descripción.

C. LÍMITES DEL DISTRITO DE KAQUIABAMBA

Límite con la provincia de La Mar en el departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la confluencia del río Pampas con la quebrada Pulluri (coordenadas UTM 680 494 m E y 8 511 812 m N). Desde allí continúa aguas arriba por el thalweg del río Pampas hasta su confluencia con el río Pincos (coordenadas UTM 690 893 m E y 8 509 493 m N).

Límite con el distrito de Pacobamba.

El límite se inicia en la confluencia del río Pampas con el río Pincos (coordenadas UTM 690 893 m E y 8 509 493 m N), desde allí continúa por el thalweg del río Pincos aguas arriba hasta su confluencia con el río Cotahuacho (coordenadas UTM 691 677 m E y 8 502 195 m N).

Límite con el distrito de Pacucha.

El límite se inicia en la confluencia del río Pincos con el río Cotahuacho (coordenadas UTM 691 677 m E y 8 502 195 m N), desde allí continúa en dirección general Sur por el thalweg del río Cotahuacho aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Tranca (coordenadas UTM 688 819 m E y 8 497 333 m N). A partir de este punto el límite continúa en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Pulluri con la quebrada Tranca; pasando por la cumbre del cerro Ampatuyoc hasta alcanzar la cumbre Noroeste de los cerros Apuhuacucuri (coordenadas UTM 683 001 m E y 8 501 203 m N).

Límite con el distrito de Andarapa.

El límite se inicia en la cumbre Noroeste de los cerros Apuhuacucuri (coordenadas UTM 683 001 m E y 8 501 203 m N). A partir de este punto el límite continúa en dirección Noroeste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 681 246 m E y 8 502 839 m N. Desde allí continúa en dirección general

Norte, por la divisoria de aguas de la quebrada Pulluri con los tributarios de la laguna Pacocoha, quebradas Collpa, Collpa Huayco, tributarios del río Cocas, quebrada sin nombre, pasando por la estribación Sureste del cerro Rurupaya, cerro sin nombre hasta su intersección con la confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Pulluri (coordenadas UTM 680 612 m E y 8 510 768 m N). A partir de este punto el límite continúa en dirección general Norte, por el thalweg de la quebrada Pulluri aguas arriba hasta su confluencia con el río Pampas (coordenadas UTM 680 494 m E y 8 511 812 m N), punto de inicio de la presente descripción.

D. LÍMITES DEL DISTRITO DE PACOBAMBA

Limita con la provincia de La Mar en el departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención en el departamento de Cusco; y el distrito de Huanipaca, provincia de Abancay en el departamento de Apurímac.

El límite se inicia en la confluencia del río Pampas con el río Pincos (coordenadas UTM 690 893 m E y 8 509 493 m N). A partir de este punto el límite sigue una dirección Noreste por el cauce del río Pampas hasta su confluencia con el río Apurímac (señal geodésica 917). Desde allí el límite continúa aguas arriba por el thalweg del río Apurímac en dirección Noreste hasta llegar a un punto de coordenadas UTM 694 347 m E y 8 516 644 m N, luego continúa en dirección Sureste hasta su confluencia con el río Pachachaca (coordenadas UTM 699 176 m E y 8 513 105 m N). De este punto el límite continúa por el thalweg del río Pachachaca hasta su confluencia con una quebrada sin nombre (efluente de la quebrada Huambo, río Huancarama y quebrada Huasa Ura) en un punto de coordenadas UTM 711 894 m E y 8 499 794 m N.

Limita con el distrito de Huancarama.

El límite se inicia en la confluencia del río Pachachaca con una quebrada sin nombre (efluente de la quebrada Huambo, río Huancarama y quebrada Huasa Ura) en un punto de coordenadas UTM 711 894 m E y 8 499 794 m N. Desde allí el límite continúa en dirección Sureste, por la divisoria de aguas de la quebrada Huasa Ura con el río Pachachaca; pasando por la cumbre del cerro Huaman Apka hasta alcanzar un punto de coordenadas UTM 713 907 m E y 8 496 515 m N; para luego continuar en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Montecucho con el río Pachachaca; pasando por la cumbre del cerro Apu Llulluchayo (cota 3821 m.s.n.m.). Luego continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Montecucho con tributarios del río Pachachaca; hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 713 936 m E y 8 492 919 m N). A partir de allí el límite continúa en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Montecucho con la quebrada Sojoro; hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (señal geodésica Corahuiri 4625 m.s.n.m.). De este punto el límite continúa en dirección general Oeste por la cumbre de cerros, atravesando la confluencia del río Huancarama con la quebrada Huanca Huanca, cerros Llichichua, Huancarampata, hasta alcanzar la cumbre del cerro Rayusccayoc (coordenadas UTM 704 188 m E y 8 491 062 m N).

Limita con el distrito de Kishuara.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Rayusccayoc (coordenadas UTM 704 188 m E y 8 491 062 m N), a partir de allí continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Pumararcco con los tributarios del río Pincos; hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (cota 3808 m.s.n.m.). Luego continúa en dirección general Norte por la divisoria de aguas de las quebradas Yanama, Huirunay y Ccerabamba con los tributarios de la quebrada Matapuquio (quebradas sin nombre y Patahuasi), quebradas Tincoc y Urpay; pasando por los cerros Suytoorcco, Chontani, Huirunay hasta alcanzar su cumbre Noreste (cota 3847 m.s.n.m.) para continuar en dirección Noroeste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 701 095 m E y 8 501 187 m N). Desde allí continúa en dirección

general Noreste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 701 682 m E y 8 563 123 m N). A partir de allí el límite continúa en dirección general Oeste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Pachachaca con las quebradas Ausampara y Huerta Pampa; pasando por la señal geodésica Picchu (de cota 4546 m.s.n.m.), cumbres de cerros sin nombre hasta alcanzar la confluencia del río Pincos con el río Cotahuacho (coordenadas UTM 691 677 m E y 8 502 195 m N).

Limita con el distrito de Kaquiabamba.

El límite se inicia en la confluencia del río Pincos con el río Cotahuacho (coordenadas UTM 691 677 m E y 8 502 195 m N), desde allí continúa por el thalweg del río Pincos aguas abajo hasta su confluencia con el río Pampas (coordenadas UTM 690 893 m E y 8 509 493 m N); punto de inicio de la presente descripción.

E. LÍMITES DEL DISTRITO DE HUANCARAMA

Limita con el distrito y la provincia de Abancay.

El límite se inicia en la confluencia de río Pachachaca con una quebrada sin nombre (efluente de la quebrada Huambo, río Huancarama y quebrada Huasa Ura) en un punto de coordenadas UTM 711 894 m E y 8 499 794 m N. A partir de allí el límite continúa en dirección general Sureste por el thalweg del río Pachachaca, pasando por la confluencia con las quebradas Collca, Sojara, Masurcana, Tasta; hasta su confluencia con las quebradas Urpayhuayco y Tincoc (coordenadas UTM 722 344 m E y 8 489 803 m N).

Limita con el distrito de Pichirhua en la provincia de Abancay.

El límite se inicia en la confluencia del río Pachachaca con las quebradas Urpayhuayco y Tincoc (coordenadas UTM 722 344 m E y 8 489 803 m E), desde allí continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Tincoc hasta su confluencia con la quebrada Alameda en un punto de coordenadas UTM 721 110 m E y 8 488 636 m N. De este punto el límite continúa en dirección general Suroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Alfapal con la quebrada Alameda hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 719 018 m E y 8 484 338 m N), luego prosigue en dirección general Oeste pasando por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Mayopampa y tributarios de la quebrada Palcamallo con las quebradas Quillapehuayco, Arrieropampa y los efluentes de la quebrada Chillincocoy; pasando por la cumbre de un cerro sin nombre (señal geodésica de cota 3655 m.s.n.m.), cerro Parccalla (cota 4102 m.s.n.m.), cerro Huiscachayoc y cerro Hueccapunta (coordenadas UTM 708 396 m E y 8 481 218 m N).

Limita con el distrito de Kishuara.

El límite se inicia en el cerro Hueccapunta (coordenadas UTM 708 396 m E y 8 481 218 m N), desde allí continúa en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Pallccamayoc y las quebradas Huayanacuy, Pumararcca con las quebradas Pallcca, Pasac y tributarios del río Pincos; pasando por los cerros Condortiana (4239 m.s.n.m.), Atoc Huachana, cota 4018 m.s.n.m., Huachhualla, Bandurque, señal geodésica cerro Huamahuachana (de cota 4068 m.s.n.m.); hasta alcanzar la cumbre del cerro Rayusccayoc (coordenadas UTM 704 188 m E y 8 491 062 m N).

Limita con el distrito de Pacobamba.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Rayusccayoc (coordenadas UTM 704 188 m E y 8 491 062 m N). De este punto el límite continúa en dirección general Este por la cumbre de cerros Huancarampata, Llichihua; atravesando la confluencia del río Huancarama con la quebrada Huanca Huanca, pasando por la cumbre de cerros hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (señal geodésica Corahuiri 4625 m.s.n.m.). A partir de allí el límite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Sojoro con los tributarios de la quebrada Montecucho; hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 713 936 m E y 8 492 919 m N). Luego continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de los

tributarios del río Pachachaca con los tributarios de la quebrada Montecucho; pasando por la cumbre del cerro Apu Llulluchayo (cota 3821 m.s.n.m.); luego el límite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas del río Pachachaca con los tributarios de la quebrada Montecucho, hasta alcanzar un punto de coordenadas UTM 713 907 m E y 8 496 515 m N. Desde allí el límite continúa en dirección Noroeste, por la divisoria de aguas del río Pachachaca con la quebrada Huasa Ura pasando por la cumbre del cerro Huaman Apka hasta alcanzar la confluencia del río Pachachaca con una quebrada sin nombre (efluente de la quebrada Huambo, río Huancarama y quebrada Huasa Ura) en un punto de coordenadas UTM 711 894 m E y 8 499 794 m N; punto de inicio de la presente descripción.

F. LÍMITES DEL DISTRITO DE KISHUARA

Limita con el distrito de Pacobamba.

El límite se inicia en la confluencia del río Pincos con el río Cotahuacho (coordenadas UTM 691 677 m E y 8 502 195 m N). A partir de allí el límite continúa en dirección general Este por la divisoria de aguas de las quebradas Huerta Pampa y Ausam para con los tributarios del río Pachachaca; pasando por la cumbre de cerros sin nombre; la señal geodésica Picchu (cota 4546 m.s.n.m.), hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 701 682 m E y 8 563 123 m N). Desde allí continúa en dirección general Suroeste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 701 095 m E y 8 501 187 m N). Luego continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Matapuquio (quebradas sin nombre y Patahuasi, quebradas Tincoc y Urpay con las quebradas Yanama, Huirunay y Ccerabamba; pasando por la cota 3847 m.s.n.m. (cumbre Noreste del cerro Huirunay), siguiendo su estribación, cerros Chontani, Suytoorcco; hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (cota 3808 m.s.n.m.); a partir de allí continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Pincos con la quebrada Pumararcco, hasta alcanzar la cumbre del cerro Rayusccayoc (coordenadas UTM 704 188 m E y 8 491 062 m N).

Limita con el distrito de Huancarama.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Rayusccayoc (coordenadas UTM 704 188 m E y 8 491 062 m N). Desde allí continúa en dirección general Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Pincos, las quebradas Pasac, Pallcca con las quebradas Pumararcca, Huayanacu y de los tributarios de la quebrada Pallccamayoc; pasando por la señal geodésica cerro Huamanhuachana (cota 4068 m.s.n.m.) y los cerros Bandurque, Huachhualla, cota 4018 m.s.n.m., Atoc Huachana y los cerros Condortiana (4239 m.s.n.m.) hasta alcanzar la cumbre del cerro Hueccapunta (coordenadas UTM 708 396 m E y 8 481 218 m N).

Limita con el distrito de Pichirhua en la provincia de Abancay.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Hueccapunta. Luego el límite continúa en dirección general Suroeste pasando por la divisoria de aguas de las quebradas Pallcca, afluente de la laguna Morococha, Jacsacocha (quebrada Ancarhuayniyoc), afluente de la laguna Sotacocha (quebrada Pirhuata), afluente de las lagunas Morococha y Pucutaylla (quebradas sin nombre) y quebrada Puca Paccha (Jehua Huaycco) con el afluente de la laguna Hueccacocha (quebrada Laucca), afluente de la laguna Chumpita (quebrada sin nombre), afluente de la laguna Huarmicocha (quebrada Paccha), afluente de la laguna Huarmicocha (quebrada Piñacocha) y quebrada Huayllachayoc; pasando por la cumbre de un cerro sin nombre, cota 4632 m.s.n.m., cerro Culicui, cerro Cuncayso, cota 4730 m.s.n.m., cerro Parccaiso hasta alcanzar la estribación Suroeste del cerro Sallapi (coordenadas UTM 696 401 m E y 8 473 572 m N).

Limita con el distrito de San Jerónimo.

El límite se inicia en la estribación Suroeste del cerro Sallapi (coordenadas UTM 696 401 m E y 8 473 572 m

N). A partir de este punto el límite continúa en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la laguna Acerococha y quebrada Coma Coma con los tributarios de la laguna Pacococha y Antococha, pasando por las cumbres de los cerros Sallapi, Cantahuire, Pucahuanaco (coordenadas UTM 692 084 m E y 8 478 453 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Noreste por los tributarios de la quebrada Huarancamachay, lagunas Saracocha, Upisuyuna, Huincococha; quebradas Huancani y Pacchi Huaycco con una quebrada sin nombre (tributario del río Chumbao), tributarios de las lagunas Yanacocha, Parco y tributarios de la quebrada Achiccolla; pasando por las estribaciones hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 693 940 m E y 8 481 334 m N), cerros Huancana, Chilhues, Rinzado, Pacchipata, hasta alcanzar la naciente de la quebrada Yanayaco (coordenadas UTM 691 582 m E y 8 490 250 m N).

Limita con el distrito de Pacucha.

El límite se inicia en la naciente de la quebrada Yanayaco (coordenadas UTM 691 582 m E y 8 490 250 m N) y continúa por el thalweg de la quebrada Yanayaco aguas abajo hasta un punto de coordenadas UTM 691 435 m E y 8 491 204 m N. Luego continúa en dirección general Norte por la divisoria de aguas de la quebrada Rupay Huaycco y tributarios del río Pincos con la quebrada Yanayaco; pasando por diversos cerros sin nombre, cerros Cumuilla, Landa (cota 3582 m.s.n.m.) hasta alcanzar la confluencia del río Pincos con la quebrada Ausampara (coordenadas UTM 694 006 m E y 8 500 002 m N). De este punto el límite continúa en dirección Noroeste por el thalweg del río Pincos hasta su confluencia con el río Cotahuacho (coordenadas UTM 691 677 m E y 8 502 195 m N), punto de inicio de la presente descripción.

G. LÍMITES DEL DISTRITO DE PACUCHA

Limita con los distritos de Andarapa y de Kaquiabamba.

El límite se inicia en la cumbre de los cerros Achanchi (coordenadas UTM 670 544 m E y 8 500 600 m N). Desde allí continúa en dirección general Este por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Tocsama, las quebradas Parobamba (afluentes de la laguna Pacucha), Layampampa con los tributarios de la quebrada Tocsama; pasando por la cumbre de los cerros Runtupata (cota 3813 m.s.n.m.), Jalpapata, Pesacella, pasando por la cumbre de un cerro sin nombre (cota 4050 m.s.n.m.), hasta alcanzar la cumbre Noroeste de los Cerros Apuhuacucuri (coordenadas UTM 683 001 m E y 8 501 203 m N). A partir de este punto el límite continúa en dirección general Sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Tranca con los tributarios de la quebrada Pulluri; pasando por la cumbre del cerro Ampatuyoc hasta su confluencia con la quebrada Tranca (coordenadas UTM 688 819 m E y 8 497 333 m N). Desde allí continúa en dirección general Norte, por el thalweg del río Cotahuacho aguas abajo, hasta su confluencia con el río Pincos (coordenadas UTM 691 677 m E y 8 502 195 m N).

Limita con el distrito de Kishuara.

El límite se inicia en la confluencia del río Cotahuacho con el río Pincos (coordenadas UTM 691 677 m E y 8 502 195 m N). De este punto el límite continúa en dirección general Sureste por el thalweg del río Pincos hasta su confluencia con la quebrada Ausampara (coordenadas UTM 694 006 m E y 8 500 002 m N). Luego continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de la quebrada Yanayaco con los tributarios del río Pincos y la quebrada Rupay Huaycco; pasando por los cerros Landa (cota 3582 m.s.n.m.), Cumuilla y diversos cerros sin nombre hasta alcanzar un punto de coordenadas UTM 691 435 m E y 8 491 204 m N en la quebrada Yanayaco. Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Yanayaco aguas arriba hasta su naciente (coordenadas UTM 691 582 m E y 8 490 250 m N).

Limita con el distrito de San Jerónimo.

El límite se inicia en la naciente de la quebrada Yanayaco (coordenadas UTM 691 582 m E y 8 490

250 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Oeste alcanzando la cumbre del cerro Anocara, la confluencia de la quebrada Achiccolla con la quebrada San Miguel, cumbre del cerro Olivio (cota 3896 m.s.n.m.), laguna Terpa, quebrada Argama, para luego continuar por una carretera afirmada hasta su intersección con una quebrada sin nombre tributaria de la quebrada Marca (coordenadas UTM 678 464 m E y 8 491 985 m N). A partir de allí el límite continúa por la divisoria de aguas de los tributarios de la laguna Pacucha y los tributarios de la quebrada Ampí con la quebrada Jolo Marca; pasando por el cerro Chonta Huilca hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 672 137 m E y 8 495 353 m N.

Limita con el distrito de Talavera.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 672 137 m E y 8 495 353 m N. A partir de allí continúa en dirección general Norte por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Ampí con los tributarios del río Chumbao y la quebrada Rujupampa; pasando por la señal geodésica Campanayoc (cota 4196 m.s.n.m.), cerro Uchu Huancaray hasta alcanzar la cumbre de los cerros Achanchi (coordenadas UTM 670 544 m E y 8 500 600 m N), punto de inicio de la presente descripción.

H. LÍMITES DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

Limita con el distrito de Pacucha.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 672 137 m E y 8 495 353 m N. A partir de allí el límite continúa por la divisoria de aguas de la quebrada Jolo Marca con los tributarios de la quebrada Ampí y los tributarios de la laguna Pacucha; pasando por el cerro Chonta Huilca hasta su intersección con una quebrada sin nombre tributaria de la quebrada Jolo Marca con una carretera afirmada (coordenadas UTM 678 464 m E y 8 491 985 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Este por la carretera afirmada hasta su intersección con la quebrada Argama, laguna Terpa, cumbre del cerro Olivio (cota 3896 m.s.n.m.), quebrada San Miguel con la confluencia de la quebrada Achiccolla, cumbre del cerro Anocara hasta alcanzar la naciente de la quebrada Yanayaco (coordenadas UTM 691 582 m E y 8 490 250 m N).

Limita con el distrito de Kishuara.

El límite se inicia en la naciente de la quebrada Yanayaco (coordenadas UTM 691 582 m E y 8 490 250 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Sur por los tributarios de la quebrada Achiccolla y Parco, tributarios de las lagunas Yanacocha, quebrada sin nombre (tributaria del río Chumbao) con las quebradas Pacchi Huaycco y Huancani; lagunas Huincococha, Upisuyuna, Saracocha y tributarios de la quebrada Huarancamachay; pasando por los cerros Pacchipata, Rinzado, Chilhues, Huancana hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 693 940 m E y 8 481 334 m N). A partir de este punto el límite continúa en dirección general Suroeste pasando por las estribaciones hasta alcanzar la cumbre del cerro Pucahuanaco (coordenadas UTM 692 084 m E y 8 478 453 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios de la laguna Antocococha y Pacocococha con la quebrada Coma Coma y los tributarios de la laguna Acerococha; pasando por las cumbres de los cerros Cantahuire, Sallapi hasta alcanzar su estribación Suroeste (coordenadas UTM 696 401 m E y 8 473 572 m N).

Limita con los distritos de Tintay, San Juan de Chacña y Lucre en la provincia de Aymaraes.

El límite se inicia en la estribación Suroeste del cerro Sallapi (coordenadas UTM 696 401 m E y 8 473 572 m N); desde allí continúa en dirección Oeste pasando por las estribaciones de un cerro sin nombre para luego continuar por la divisoria de aguas de los tributarios de la laguna Romansayoc Ccocha, laguna Ccoricocha (quebrada Huancacuri) con la laguna Chuchuhuaniocc y tributarios de las lagunas Chacillacocha (quebrada Ruyacc Ccacca), pasando por las estribaciones del

cerro Amparaila, cota 4887 m.s.n.m. (coordenadas UTM 692 422 m E y 8 470 608 m N), luego el límite continúa en dirección Noroeste hasta alcanzar la cumbre del cerro Paizu (coordenadas UTM 689 708 m E y 8 472 027 m N).

Limita con el distrito de José María Arguedas.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Paizu (coordenadas UTM 689 708 m E y 8 472 027 m N). A partir de allí continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas de la quebrada Huampón con los tributarios de las lagunas Salhuayccoc y Huayllacocha; pasando por la cumbre del cerro Puyunco hasta alcanzar la cumbre del cerro Huamaniya (coordenadas UTM 684 938 m E y 8 473 298 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Chumbao con las quebradas Chahuacocha, Rangracocha y Suapacanan; pasando por la cota 4282 m.s.n.m. hasta alcanzar la cumbre del cerro Atoghuachanan o Atocchuachana (cota 4194 m.s.n.m.) coordenadas UTM 682 325 m E y 8 480 967 m N.

Limita con el distrito de Andahuaylas.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Atoghuachanan o Atocchuachana (cota 4194 m.s.n.m.) coordenadas UTM 682 325 m E y 8 480 967 m N. Desde allí continúa en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Chumbao, quebrada Ancapata con los tributarios de la quebrada Huytapallana; pasando por los cerros José Layme, Apachetayoc hasta alcanzar la confluencia del río Chumbao con la quebrada Chuspi. A partir de allí continúa por el thalweg de la quebrada Chuspi hasta su nacimiento (coordenadas UTM 674 457 m E y 8 492 800 m N), para luego continuar por la divisoria de aguas de la quebrada Jolo Marca con las quebradas San Miguel y Ajescoco; hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 672 137 m E y 8 495 353 m N, punto de inicio de la presente descripción.

I. LÍMITES DEL DISTRITO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Limita con el distrito de Andahuaylas.

El límite se inicia en la intersección de dos trochas vecinales (Ccacce y Succlaya) en un punto de coordenadas UTM 674 428 m E y 8 477 415 m N. Desde allí continúa en dirección general Noreste pasando por la divisoria de aguas de la quebrada Yantaja con una quebrada sin nombre (tributaria del río Ccaccemayoc) hasta alcanzar la confluencia de ambas quebradas. A partir de allí continúa por el thalweg de la quebrada Huancabamba aguas arriba hasta su confluencia con la quebrada Caballo Ojo (coordenadas UTM 675 681 m E y 8 480 413 m N). De este punto el límite continúa en dirección general Norte por la divisoria de aguas del río Huancabamba con la quebrada Ancaraylla, pasando por la cumbre de un cerro sin nombre hasta intersectarse con una carretera vecinal (Andahuaylas) coordenadas UTM 676 035 m E y 8 483 977 m N. A partir de allí el límite continúa en dirección Sureste atravesando el abra Ccallupita del cerro Ñoño Orcco, el cerro Cuncayoc hasta alcanzar la cumbre del cerro Atoghuachanan o Atocchuachana (cota 4194 m.s.n.m.) coordenadas UTM 682 325 m E y 8 480 967 m N.

Limita con el distrito de San Jerónimo.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Atoghuachanan o Atocchuachana (cota 4194 m.s.n.m.) coordenadas UTM 682 325 m E y 8 480 967 m N. Desde allí el límite continúa en dirección general Sureste por la divisoria de aguas de las quebradas Suapacanan, Rangracocha y Chahuacocha con los tributarios del río Chumbao; pasando por la cota 4282 m.s.n.m. hasta alcanzar la cumbre del cerro Huamaniya (coordenadas UTM 684 938 m E y 8 473 298 m N). A partir de allí continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de los tributarios de las lagunas Huayllacocha y Salhuayccoc con la quebrada Huampón; pasando por la cumbre del cerro Puyunco hasta alcanzar la cumbre del cerro Paizu (coordenadas UTM 689 708 m E y 8 472 027 m N).

Limita con los distritos de Lucre y Colcabamba en la provincia de Aymaraes.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Paizu (coordenadas UTM 689 708 m E y 8 472 027 m N). Desde allí el límite prosigue en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de los afluentes de la laguna Huayllacocha, Salhuayccoc (quebrada Tambohuayccoc), afluente de la laguna Chincelle (quebrada Almayhuayccoc) y afluente de la laguna Cuncusayococha (quebrada Huancanimayoc) con el afluente de la laguna Pacchacocha (quebrada Ruyacc Ccacca), afluente de la laguna Huayllacocha (quebrada sin nombre tributaria de la quebrada Huincho), quebrada Callejón, afluente de las lagunas Huaraccococha (quebrada Maraynioc), afluentes de las lagunas Churupayococha y Urampeccocha (quebradas Huayccoc y Fundación Huayccoc), tributarios de la quebrada Jocarina Huayccoc y quebrada Huancani, pasando por la cumbre de los cerros Salhuayccoc, estribación Sureste del cerro Huallacocha, estribación Noroeste del cerro Pumani, cota 4515 m.s.n.m., hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 685 363 m E y 8 463 414 m N); de este punto el límite continúa en dirección Oeste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 682 092 m E y 8 462 548 m N.

Limita con el distrito de Andahuaylas.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 682 092 m E y 8 462 548 m N. A partir de allí el límite continúa en dirección general Noroeste hasta alcanzar la naciente de la quebrada Pichihua Huayccoc, aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Lamarhuayccoc. Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Lamarhuayccoc, aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Aguarías en la quebrada Pucarapalla. A partir de este lugar el límite continúa por el thalweg de la quebrada Pucarapalla, aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Quichacorrall (coordenadas UTM 677 139 m E y 8 479 934 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Noroeste, pasando por las estribaciones del cerro Yurujaja, cerro Chicorumi (cota 3992 m.s.n.m.) hasta alcanzar la intersección de dos trochas vecinales (Ccacce y Succlaya) en un punto de coordenadas UTM 674 428 m E y 8 477 415 m N; punto de inicio de la presente descripción.

J. LÍMITES DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS

Limita con los distritos de Talavera y San Jerónimo.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Apucuracalla (cota 4046 m.s.n.m.) coordenadas UTM 669 895 m E y 8 481 184 m N. Desde allí el límite continúa en dirección general Norte por la divisoria de aguas de las quebradas Socñacancha Huayccoc, Lahuani y Osgo con la quebrada Chilcaragara y los tributarios del río Huinton; pasando por el cerro Palmira (cota 3518 m.s.n.m.) hasta alcanzar la naciente de la quebrada Putaga, aguas abajo hasta su confluencia con el río Chumbao. A partir de allí continúa por el thalweg de la quebrada Ajescoc, aguas arriba hasta su confluencia con la quebrada Huachene. Luego continúa por el thalweg de la quebrada Huachene hasta su naciente. Desde allí continúa en dirección general Norte hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 672 137 m E y 8 495 353 m N. A partir de allí continúa en dirección general Sureste por las quebradas Ajescoc y San Miguel con la quebrada Joto Marca; hasta alcanzar la naciente de la quebrada Chuspi (coordenadas UTM 674 457 m E y 8 492 800 m N) aguas abajo hasta su confluencia con el río Chumbao. Luego continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Huytapallana con la quebrada Ancapata y los tributarios del río Chumbao; pasando por los cerros Apachetayoc, José Layme hasta alcanzar la cumbre del cerro Atoghuachanan o Atocchuachana (cota 4194 m.s.n.m.) coordenadas UTM 682 325 m E y 8 480 967 m N.

Limita con el distrito de José María Arguedas.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Atoghuachanan

o Atocchuachana (cota 4194 m.s.n.m.) coordenadas UTM 682 325 m E y 8 480 967 m N. A partir de allí el límite continúa en dirección general Noroeste atravesando la cumbre del cerro Cuncayoc, el abra Ccallupita del cerro Ñoño Orcco hasta intersecarse con una carretera vecinal (Andahuaylas) coordenadas UTM 676 035 m E y 8 483 977 m N. De este punto el límite continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de la quebrada Ancaraylla con el río Huancabamba hasta alcanzar la confluencia de la quebrada Huancabamba con la quebrada Caballo Ojo (coordenadas UTM 675 681 m E y 8 480 413 m N). A partir de allí continúa por el thalweg de la quebrada Huancabamba aguas abajo hasta su confluencia con el río Ccacemayoc. Desde allí continúa en dirección general Sureste pasando por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre (tributaria del río Ccacemayoc) con la quebrada Yantaja hasta alcanzar la intersección de dos trochas vecinales (Ccacce y Succlaya) en un punto de coordenadas UTM 674 428 m E y 8 477 415 m N. Desde allí el límite continúa en dirección general Sureste, pasando por el Cerro Chicorumi (cota 3992 m.s.n.m.), las estribaciones del cerro Yurujaja hasta alcanzar la confluencia de la quebrada Pucarapalla con la quebrada Quichacorrall (coordenadas UTM 677 139 m E y 8 479 934 m N). Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Pucarapalla aguas arriba hasta su confluencia con la quebrada Lamarhuayccoc. Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Lamarhuayccoc, aguas arriba hasta su confluencia con la quebrada Pichihua Huayccoc. A partir de allí el límite continúa por el thalweg de la quebrada Pichihua Huayccoc hasta su naciente. Luego el límite continúa en dirección general Sureste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 682 092 m E y 8 462 548 m N.

Limita con el distrito de Colcabamba en la provincia de Aymaraes y el distrito de Tumay Huaraca en la provincia de Andahuaylas.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 682 092 m E y 8 462 548 m N, luego continúa en dirección general Suroeste pasando por la cumbre de un cerro sin nombre, cerro Yanaorcco (cota 4478 m.s.n.m.), cerro Saccra Orcco, hasta llegar a la cumbre del cerro Accotilla (coordenadas UTM 677 773 m E y 8 459 788 m N). De este punto el límite continúa en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas de las quebradas Lamarhuayccoc y Tucumachay con los tributarios de las lagunas Parinacocha, Totoracocha; pasando por las cumbres de los cerros Saccmaya Grande, Pucará hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 671 477 m E y 8 464 909 m N.

Limita con el distrito de Turpo.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 671 477 m E y 8 464 909 m N. A partir de allí continúa en dirección general Norte por la divisoria de aguas de las quebradas Ayrampuyo Huayccoc, Sallare Huayccoc, Achihuachanan con las quebradas Canchay Huayccoc, Pachipata y quebrada sin nombre (tributaria del río Cceñahuaran); pasando por la cumbre de los cerros Chuntas, Lambas, Jalhuarazu, Condomillo, Apanjayniucc; luego continúa en dirección general Noroeste hasta alcanzar el río Cceñahuaran en un punto de coordenadas UTM 673 074 m E y 8 474 799 m N. Desde allí el límite continúa en dirección Noroeste por el thalweg del río Cceñahuaran hasta su confluencia con el río Huancaray y el río Ccacemayoc. A partir de allí el límite continúa en dirección general Norte por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Socñacancha Huayccoc con los tributarios del río Huancaray y la quebrada Pucaya; hasta alcanzar la cumbre del cerro Apucuracalla (cota 4046 m.s.n.m.) coordenadas UTM 669 895 m E y 8 481 184 m N, punto de inicio de la presente descripción.

K. LÍMITES DEL DISTRITO DE TALAVERA

Limita con el distrito de Ocobamba en la provincia de Chincheros y los distritos de Andarapa y Pacucha en la provincia de Andahuaylas.

El límite se inicia en la cumbre Sureste del cerro Puma

Puquio (coordenadas UTM 662 362 m E y 8 496 265 m N). Desde allí el límite continúa en dirección Norte por la divisoria de la quebrada Hermoza con la quebrada Rangra Huayjo; pasando por la cumbre septentrional del cerro Puma Puquio, cerro Balcón Chaja (cota 3862 m.s.n.m.), desde allí continúa en dirección Sureste pasando por los cerros Sacha Puna, Huanchor hasta su intersección con el río Chumbao (coordenadas UTM 667 621 m E y 8 496 856 m N). A partir de allí el límite continúa en dirección general Norte por el thalweg del río Chumbao pasando por un punto de coordenadas UTM 665 277 m E y 8 508 174 m N; para luego continuar en dirección general Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Chumbao (quebradas Chumbibamba y Tarapata) con los tributarios de las quebradas Limacpampa y Tacsama; pasando por la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 666 743 m E y 8 507 062 m N), cerro sin nombre (cota 3125 m.s.n.m.), cerro sin nombre (cota 4020 m.s.n.m.), hasta alcanzar la cumbre los cerros Achanchi (coordenadas UTM 670 544 m E y 8 500 600 m N). Desde allí continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de la quebrada Rujupampa y los tributarios del río Chumbao con los tributarios de la quebrada Ampí; pasando por la cumbre del cerro Uchu Huancaray y señal geodésica Campanayoc (de cota 4196 m.s.n.m.) hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 672 137 m E y 8 495 353 m N.

Limita con el distrito de Andahuaylas.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 672 137 m E y 8 495 353 m N. Desde allí continúa en dirección general Sur hasta alcanzar la naciente de la quebrada Huachene para luego continuar aguas abajo por el thalweg de la quebrada en mención hasta su confluencia con la quebrada Ajescoco. A partir de allí continúa por el thalweg de la quebrada en mención hasta su confluencia con el río Chumbao. Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Putaga hasta su nacimiento. Luego continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de los tributarios del río Huinton y la quebrada Chilcaragara con las quebradas Osgo, Lahuaní y Socoñacancha Huaycoc; pasando por el cerro Palmira (cota 3518 m.s.n.m.) hasta alcanzar la cumbre del cerro Apuracalla (cota 4046 m.s.n.m.) coordenadas UTM 669 895 m E y 8 481 184 m N.

Limita con el distrito de Turpo.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Apuracalla (cota 4046 m.s.n.m.) coordenadas UTM 669 895 m E y 8 481 184 m N. De este punto continúa en dirección general Oeste por la divisoria de aguas de la quebrada Chilcaragara, los tributarios de la quebrada Celador, Auquirunaccasa, Huaraccoto y Ccaccacha con los tributarios de la quebrada Pucaya, Atauran, quebradas Nutisenga, Huaycco, Yanaccacca y Yacto; pasando por la cumbre de los cerros Llarumi, Ccochapampa (cota 4040 m.s.n.m.), hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 662 361 m E y 8 483 518 m N.

Limita con el distrito de Santa María de Chicmo.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 662 361 m E y 8 483 518 m N. A partir de allí el límite continúa en dirección general Noreste pasando por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Ccaccacha con los tributarios de las quebradas Llulluhayjo, Santa María, Tincoc Huaycco y Yahuari; pasando por la cumbre de los cerros Chiriaco, Sacharca (cota 3845 m.s.n.m.) hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 665 959 m E y 8 488 794 m N). De este punto el límite continúa en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Chumbao con la quebrada Yahuari; pasando por la cota 3345 m.s.n.m. hasta la intersección del río Cocha Huaycco con la quebrada Sacsamarca. Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Sacsamarca aguas arriba hasta su confluencia con la quebrada Utulo. Luego continúa por el thalweg de la quebrada Utulo hasta su nacimiento y desde allí continúa en dirección Noroeste hasta alcanzar la cumbre Sureste del cerro Puma Puquio (coordenadas UTM 662 362

m E y 8 496 265 m N); punto de inicio de la presente descripción.

L. LÍMITES DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO

Limita con los distritos de Ranracancha y Ocobamba en la provincia de Chincheros.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 650 973 m E y 8 494 980 m N. Desde allí continúa en dirección general Este por la divisoria de aguas de las quebradas Timplana, Pachihuayjo, Nauyacu, Tambo Huayjo, Huerca Huayjo, Cuchimacha, afluentes de la quebrada Sacsamarca y Utulo; pasando por los cerros Chicuro Pata, Huayllajo, Huerca Orjo, Puma Puquio hasta alcanzar la cumbre Sureste del cerro en mención (coordenadas UTM 662 362 m E y 8 496 265 m N).

Limita con el distrito de Talavera.

El límite se inicia en la cumbre Sureste del cerro Puma Puquio (coordenadas UTM 662 362 m E y 8 496 265 m N). Luego continúa en dirección general Sureste hasta alcanzar la naciente de la quebrada Utulo. Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Utulo hasta su confluencia con la quebrada Sacsamarca. Luego continúa por el thalweg de la quebrada Sacsamarca hasta su confluencia con el río Cocha Huaycco. Desde allí el límite continúa en dirección general Sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Yahuari con los tributarios del río Chumbao hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 665 959 m E y 8 488 794 m N). A partir de allí el límite continúa en dirección general Suroeste pasando por la divisoria de aguas de los tributarios de las quebradas Yahuari, Huaycco, Tincoc, Santa María y Llulluhayjo con los tributarios de la quebrada Ccaccacha; pasando por la cumbre de los cerros Sacharca (cota 3845 m.s.n.m.), Chiriaco hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 662 361 m E y 8 483 518 m N.

Limita con el distrito de Huancaray.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 662 361 m E y 8 483 518 m N. Desde allí continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas de las quebradas Llulluhayjo con Asno Rume, pasando por la cumbre del cerro Jatún Huasi. De este punto el límite continúa en dirección general Noroeste atravesando la confluencia de dos quebradas sin nombre en la quebrada Llulluhayjo, hasta alcanzar la cumbre del cerro Chiviyacu (cota 4032 m.s.n.m.); para luego continuar en dirección Suroeste por las estribaciones del cerro en mención hasta su intersección con una trocha vecinal (Santa María de Chicmo) de coordenadas UTM 657 426 m E y 8 483 779 m N. Desde allí el límite continúa en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Quinualahuayo y los tributarios del río Cascubamba con los tributarios de la quebrada Toro Huishjana; pasando por la cumbre de los cerros Huamantiana, Chipao (cota 3595 m.s.n.m.), Mushcane hasta alcanzar la confluencia del río Huancaray con una quebrada sin nombre (coordenadas UTM 653 378 m E y 8 480 921 m N). Desde allí el límite continúa por el thalweg del río Huancaray aguas abajo hasta su confluencia con el río Quishuar Chaca (coordenadas UTM 650 707 m E y 8 481 835 m N).

Limita con el distrito de Uranmarca en la provincia de Chincheros.

El límite se inicia en la confluencia del río Huancaray con el río Quishuar Chaca (coordenadas UTM 650 707 m E y 8 481 835 m N). Luego el límite continúa en dirección Norte por el thalweg del río Quishuar Chaca hasta la confluencia de dos quebradas sin nombre (coordenadas UTM 649 799 m E y 8 485 034 m N). A partir de allí el límite continúa en dirección Noreste por una quebrada sin nombre hasta su nacimiento, luego el límite pasa por la divisoria de aguas de los tributarios del río Cascubamba (quebradas sin nombre y Tranco Huayjo), río Ccollpan, quebrada Timplana con las quebradas Paucho Huayjo y Chanchamayo; pasando por la loma Cruz Pata, cota 3695 m.s.n.m., cota 4205 m.s.n.m., hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin

nombre de coordenadas UTM 650 973 m E y 8 494 980 m N, punto de inicio de la presente descripción.

M. LÍMITES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI

Limita con la provincia de Vilcas Huamán en el departamento de Ayacucho y el distrito de Uranmarca, provincia de Chincheros en el departamento de Apurímac.

El límite se inicia en la desembocadura del río Chicha en el río Cangallo (coordenadas UTM 635 364 m E y 8 478 156 m N). A partir de este punto el límite continúa en dirección Este por el thalweg del río Pampas (continuación del río Cangallo), pasando por la confluencia con el río Saurama, río Cascabambilla, hasta su confluencia con el río Huancaray (coordenadas UTM 643 625 m E y 8 481 487 m N). Desde allí el límite continúa por el thalweg del río Huancaray pasando por la confluencia con el río Chullizana, quebrada Palloco Huayo, efluente de la quebrada Chalhua Puquio, hasta su confluencia con el río Quishuar Chaca (coordenadas UTM 650 707 m E y 8 481 835 m N).

Limita con el distrito de Huancaray.

El límite se inicia en la confluencia del río Huancaray con el río Quishuar Chaca (coordenadas UTM 650 707 m E y 8 481 835 m N). De este punto el límite continúa en dirección general Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios de las quebradas Chalhua Puquio y Pitacayo con una quebrada sin nombre tributaria del río Huancaray, quebradas Jeshue y Upamayo; pasando por la cumbre de los cerros Huampo (cota 4004 m.s.n.m.), Arpacancha (cota 3940 m.s.n.m.); para luego continuar en dirección Suroeste, pasando por la cumbre del cerro Checche hasta alcanzar la cumbre del cerro Quilca (coordenadas UTM 652 062 m E y 8 472 739 m N). Desde allí continúa en dirección Este por el extremo oriental del cerro Quilca hasta alcanzar la cumbre del cerro Huamanripa (coordenadas UTM 654 132 m E y 8 470 877 m N).

Limita con el distrito de Chiara.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Huamanripa (coordenadas UTM 654 132 m E y 8 470 877 m N). De este punto el límite continúa en dirección general Oeste por la divisoria de aguas de la quebrada Cahuyana y tributarios de la quebrada Esquina; hasta alcanzar la cumbre del cerro Huayllachayoi; luego continúa en dirección general Sur hasta alcanzar un cerro sin nombre de coordenadas UTM 651 748 m E y 8 468 911 m N. Desde allí el límite continúa en dirección general Oeste pasando por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Tacsana con los tributarios del río Yacto; paralelo a una carretera vecinal hasta su intersección con una carretera departamental en un punto de coordenadas UTM 648 547 m E y 8 469 071 m N. A partir de allí continúa en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Tacsana con el río Cascabambilla; hasta alcanzar la cota 4126 m.s.n.m., luego el límite continúa en dirección Suroeste alcanzando la confluencia de una quebrada sin nombre con el río Cascabambilla, hasta alcanzar la cumbre del cerro Condorhuachana, para luego continuar en dirección general Suroeste hasta alcanzar la naciente de la quebrada Calicanto. Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Calicanto aguas abajo hasta su confluencia con el río Chicha (coordenadas UTM 641 049 m E y 8 467 192 m N).

Limita con la provincia de Sucre en el departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Calicanto con el río Chicha (coordenadas UTM 641 049 m E y 8 467 192 m N). Luego el límite continúa aguas abajo por el thalweg del río Chicha pasando por la confluencia con las quebradas Polvarayoj, Huayhuancho, Antana, Patiollán, Pistinga, Huanchos, hasta su desembocadura en el río Cangallo (coordenadas UTM 635 364 m E y 8 478 156 m N).

N. LÍMITES DEL DISTRITO DE HUANCARAY

Limita con el distrito de Santa María de Chicmo.

El límite se inicia en la confluencia del río Huancaray

con el río Quishuar Chaca (coordenadas UTM 650 707 m E y 8 481 835 m N). Desde allí el límite continúa por el thalweg del río Huancaray aguas arriba hasta su confluencia con una quebrada sin nombre (coordenadas UTM 653 378 m E y 8 480 921 m N). Desde allí el límite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Toro Huishjana con tributarios del río Cascabamba y los tributarios de la quebrada Quinualahuayo; pasando por la cumbre de los cerros Mushcane, Chipao (cota 3595 m.s.n.m.), Huamantiana hasta intersectarse con una trocha vecinal (Santa María de Chicmo) de coordenadas UTM 657 426 m E y 8 483 779 m N. De este punto el límite continúa en dirección general Noreste por las estribaciones del cerro Chiviyacu (cota 4032 m.s.n.m.); para luego continuar en dirección Sureste atravesando la confluencia de dos quebradas sin nombre en la quebrada Llulluhuayo hasta alcanzar la cumbre del cerro Jatún Huasi. Desde allí el límite continúa en dirección Este por la divisoria de aguas de las quebradas Asno Rume con Llulluhuayo; hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 662 361 m E y 8 483 518 m N.

Limita con el distrito de Turpo.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 662 361 m E y 8 483 518 m N. Desde allí continúa en dirección Sur hasta alcanzar la naciente de una quebrada sin nombre, para luego continuar por el thalweg de dicha quebrada sin nombre hasta su confluencia con la quebrada Yacto. A partir de allí continúa por el thalweg de la quebrada Yacto hasta su confluencia con el río Huancaray. Desde allí el límite continúa en dirección general Sur pasando por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre tributaria del río Huancaray y los tributarios de la quebrada Marcupampa con una quebrada sin nombre, el río Antaraca y la quebrada Coripampa; pasando por la cota 3916 m.s.n.m., el cerro Cruz Saca, la cumbre oriental del cerro Acco Orjo y de allí en dirección Oeste hasta alcanzar la cota 4245 (coordenadas UTM 657 645 m E y 8 469 319 m N).

Limita con el distrito de Chiara.

El límite se inicia en la cota 4245 (coordenadas UTM 657 645 m E y 8 469 319 m N). Desde allí continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Marcachayoj con las quebradas Huamanhuacho y Ruyacyaca; hasta alcanzar la cumbre del cerro Huamanripa (coordenadas UTM 654 132 m E y 8 470 877 m N).

Limita con el distrito de San Antonio de Cachi.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Huamanripa (coordenadas UTM 654 132 m E y 8 470 877 m N), desde allí continúa en dirección Oeste por la cumbre del cerro Quilca hasta alcanzar su extremo más occidental (coordenadas UTM 652 062 m E y 8 472 739 m N). De este punto el límite continúa en dirección general Noreste por la divisoria de aguas de las quebradas Upamayo y Jeshue y una quebrada sin nombre tributaria del río Huancaray con los tributarios de las quebradas Pitacayo y Chalhua Puquio; pasando por la cumbre del cerro Checche hasta alcanzar la cumbre del cerro Arpacancha (cota 3940 m.s.n.m.); para luego continuar en dirección Noroeste, pasando por la cumbre del cerro Huampo (cota 4004 m.s.n.m.) hasta alcanzar confluencia del río Huancaray con el río Quishuar Chaca (coordenadas UTM 650 707 m E y 8 481 835 m N), punto de inicio de la presente descripción.

Ñ. LÍMITES DEL DISTRITO DE TURPO

Limita con el distrito de Talavera.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 662 361 m E y 8 483 518 m N. De este punto continúa en dirección general Este por la divisoria de aguas con las quebradas Yacto, Yanaccacca, Huaycco y Nutisenga; tributarios de la quebrada Atauran, Pucaya y los tributarios de la quebrada Pucaya con los tributarios de la quebrada Ccaccacha, Huaraccoto, Auquirunaccasa, Celador y la quebrada Chilcaragara; pasando por la cumbre de los cerros Ccochapampa (cota 4040 m.s.n.m.),

cerros Llarumi hasta alcanzar la cumbre del cerro Apucuracalla (cota 4046 m.s.n.m.) coordenadas UTM 669 895 m E y 8 481 184 m N.

Límite con el distrito de Andahuaylas.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Apucuracalla (cota 4046 m.s.n.m.) coordenadas UTM 669 895 m E y 8 481 184 m N. A partir de allí el límite continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de la quebrada Pucaya y los tributarios del río Huancaray con los tributarios de la quebrada Soccañacancha Huayccoc; hasta alcanzar la confluencia del río Cceñahuaran con el río Huancaray y el río Ccacemayoc. De allí el límite continúa por el thalweg del río Cceñahuaran hasta alcanzar un punto de coordenadas UTM 673 074 m E y 8 474 799 m N; luego continúa en dirección general Suroeste por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre (tributaria del río Cceñahuaran) y las quebradas Pachipata, Canchay Huayccoc con las quebradas Achihuachanan, Sallare Huaycco y Ayrapuyo Huayccoc; pasando por la cumbre de los cerros Apanjayniucc, Condomillo, Jalhuarasu, Lambas, Chuntas hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 671 477 m E y 8 464 909 m N.

Límite con el distrito de Tuma Huaraca.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 671 477 m E y 8 464 909 m N. Desde allí alcanza la naciente de la quebrada Chacco Huayccoc y continúa en dirección Suroeste por el thalweg de la quebrada en mención hasta su confluencia con el río Ccelccata. A partir de allí el límite continúa en dirección Oeste por el thalweg del río Ccelccata hasta su confluencia con la quebrada Verdepuyo (coordenadas UTM 660 572 m E y 8 461 554 m N). Luego continúa en dirección Suroeste por el thalweg del río Ccelccata hasta su confluencia con los ríos Rumichaca y Mojanza (coordenadas UTM 656 310 m E y 8 459 946 m N).

Límite con los distritos Chiara y Huancaray.

El límite se inicia en la confluencia del río Ccelccata con la quebrada Rumichaca y el río Mojanza (coordenadas UTM 656 310 m E y 8 459 946 m N). Desde allí continúa en dirección general Norte pasando por la divisoria de aguas de la quebrada Atocsaico y tributarios del río Condorbamba con los tributarios del río Mojanza, tributarios de la quebrada Pucará y quebrada Huamanchuco; pasando por la cumbre de los cerros Amaruyoi (cota 4095), Pampa Atocsaico, Ccelluajocha; hasta alcanzar la cota 4245 m.s.n.m. (coordenadas UTM 657 645 m E y 8 469 319 m N) y de allí en dirección Este pasando por el cerro Acco Orjo hasta alcanzar su cumbre oriental. Desde allí el límite continúa en dirección general Sur pasando por la divisoria de aguas de la quebrada Coripampa, el río Antaraca y una quebrada sin nombre con los tributarios de la quebrada Marcupampa y una quebrada sin nombre tributaria del río Huancaray; pasando por el cerro Cruz Saca, la cota 3916 m.s.n.m. hasta alcanzar la confluencia del río Huancaray con la quebrada Yacto. A partir de allí continúa por el thalweg de la quebrada Yacto hasta su confluencia con una quebrada sin nombre. Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada sin nombre hasta su nacimiento; para continuar en dirección Norte hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 662 361 m E y 8 483 518 m N, punto de inicio de la presente descripción.

O. LÍMITES DEL DISTRITO DE CHIARA

Límite con los distritos de San Antonio de Cachi y Huancaray.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Calicanto con el río Chicha (coordenadas UTM 641 049 m E y 8 467 192 m N). Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Calicanto hasta su nacimiento para continuar en dirección Noreste hasta alcanzar la cumbre del cerro Condorhuachana; para luego continuar en dirección Norte hasta atravesar la confluencia del río Cascabambilla con una quebrada sin nombre hasta alcanzar la cota 4126 m.s.n.m. Desde allí continúa en dirección Sureste por la divisoria

de aguas del río Cascabambilla con los tributarios de la quebrada Tacsana hasta su intersección con una carretera departamental y vecinal en un punto de coordenadas UTM 648 547 m E y 8 469 071 m N. De este punto continúa en dirección Este pasando por la divisoria de aguas de los tributarios del río Yacto con la quebrada Tacsana, paralelo a una carretera vecinal hasta alcanzar un cerro sin nombre de coordenadas UTM 651 748 m E y 8 468 911 m N, luego continúa en dirección Norte hasta alcanzar la cumbre del cerro Huayllachayoi, para luego continuar en dirección Este al cerro Huamanripa (coordenadas UTM 654 132 m E y 8 470 877 m N). Desde allí continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios de quebradas Ruyacyaca y Huamanhuacho con la quebrada Marcachayoi; hasta alcanzar la cota 4245 (coordenadas UTM 657 645 m E y 8 469 319 m N).

Límite con el distrito de Turpo.

El límite se inicia en la cota 4245 (coordenadas UTM 657 645 m E y 8 469 319 m N). Desde allí continúa en dirección general Sur pasando por la divisoria de aguas de la quebrada Huamanchuco, tributarios de la quebrada Pucará y tributarios del río Mojanza con los tributarios del río Condorbamba y la quebrada Atocsaico; pasando por la cumbre de los cerros Ccelluajocha, Pampa Atocsaico, cerros Amaruyoi (cota 4095); hasta alcanzar la confluencia del río Ccelccata con la quebrada Rumichaca y el río Mojanza (coordenadas UTM 656 310 m E y 8 459 946 m N).

Límite con el distrito de San Miguel de Chaccrampa.

El límite se inicia en la confluencia del río Ccelccata con la quebrada Rumichaca y el río Mojanza (coordenadas UTM 656 310 m E y 8 459 946 m N), (lugar conocido como Tripartito del río Mojanza: San Miguel de Chaccrampa-Chiara-Huayana). Desde allí el límite continúa en dirección general Suroeste por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre tributaria del río Mojanza con la quebrada Rumichaca; hasta alcanzar la cumbre del cerro Chijiccaranga (cota 4216 m.s.n.m.). Luego continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Monterayoj con los tributarios de las quebradas Molinoj y Collobamba; hasta alcanzar la cumbre del cerro Punta Orjo (4176 m.s.n.m.), (lugares denominados Mampacha, Samarina). Desde allí el límite continúa en dirección general Oeste pasando por el cerro Huintón hasta alcanzar la naciente de la quebrada Tajlala (este lugar es denominado Añaysu, Pucacaja Pampa). Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Tajlala aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Rojasnoj. A partir de allí continúa en dirección Suroeste por el thalweg de la quebrada Rojasnoj hasta su confluencia con el río Porjo Mishca (coordenadas UTM 645 222 m E y 8 458 431 m N).

Límite con la provincia de Sucre en el departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Rojasnoj con el río Porjo Mishca (coordenadas UTM 645 222 m E y 8 458 431 m N). Desde allí el límite continúa aguas abajo por el cauce del río Chicha (continuación del río Porjo Mishca), pasando por la confluencia con las quebradas Chaupí, Hualluncane, Liuchcanta, Concha, río Ccorimayo, Rumi Rumi, Chaccele, hasta su confluencia con la quebrada Calicanto (coordenadas UTM 641 049 m E y 8 467 192 m N), punto de inicio de la presente descripción.

P. LÍMITES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA

Límite con el distrito de Chiara en la provincia de Andahuaylas.

El límite se inicia en la confluencia del río Porjo Mishca con la quebrada Rojasnoj (coordenadas UTM 645 222 m E y 8 458 431 m N). A partir de allí continúa en dirección Noreste por el thalweg de la quebrada Rojasnoj aguas arriba hasta su confluencia con la quebrada Tajlala; luego continúa por el thalweg de la quebrada Tajlala hasta su nacimiento. Desde allí el límite continúa en dirección general Este, pasando por

el cerro Huintón hasta alcanzar la cumbre del cerro Punta Orjo (4176 m.s.n.m.), (lugares denominados Mampacha, Samarina). Luego continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios de las quebradas Collobamba y Molinojoy con la quebrada Monterayoj; hasta alcanzar la cumbre cerro Chijiccarangra (cota 4216 m.s.n.m.). Desde allí el límite continúa en dirección general Noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Rumichaca con una quebrada sin nombre tributaria del río Mojanza; hasta alcanzar la confluencia del río Ccelccata con la quebrada Rumichaca y el río Mojanza (coordenadas UTM 656 310 m E y 8 459 946 m N), (lugar conocido como Tripartito del río Mojanza: San Miguel de Chaccrampa-Chiara-Huayana).

Límite con el distrito de Pomacocha.

El límite se inicia en la confluencia del río Ccelccata con la quebrada Rumichaca y el río Mojanza (coordenadas UTM 656 310 m E y 8 459 946 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Sur por el thalweg del río Mojanza aguas abajo, pasando por la confluencia de la quebrada Yanasarja, río Collpa, quebrada sin nombre para luego tomar el nombre de río Ocharán. Desde allí continúa por el thalweg del río Ocharán hasta su confluencia con una quebrada sin nombre (coordenadas UTM 654 161 m E y 8 451 708 m N).

Límite con el distrito de Huayana.

El límite se inicia en la confluencia del río Ocharán con una quebrada sin nombre (coordenadas UTM 654 161 m E y 8 451 708 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Oeste por el thalweg del río Ocharán pasando por la confluencia de las quebradas Solabamba y Rumichaca, hasta alcanzar la confluencia del río Condomarca con el río Ocharán (coordenadas UTM 649 047 m E y 8 449 985 m N).

Límite con la provincia de Sucre en el departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la confluencia del río Condomarca con el río Ocharán (coordenadas UTM 649 047 m E y 8 449 985 m N). Desde allí el límite continúa aguas abajo por el thalweg del río Porjo Mishca (continuación del río Condomarca), pasando por la confluencia con el río Sihui Huaijo, quebrada Collobamba, efluente de las quebradas Manzarayoj y Huayllayo, hasta su confluencia con la quebrada Rojasnioj (coordenadas UTM 645 222 m E y 8 458 431 m N), punto de inicio de la presente descripción.

Q. LÍMITES DEL DISTRITO HUAYANA

Límite con el distrito de Turpo.

El límite se inicia en la confluencia del río Ccelccata con la quebrada Rumichaca y el río Mojanza (coordenadas UTM 656 310 m E y 8 459 946 m N). Luego continúa en dirección Noreste por el thalweg del río Ccelccata hasta su confluencia con la quebrada Verdepuquio (coordenadas UTM 660 572 m E y 8 461 554 m N).

Límite con el distrito de Tumay Huaraca.

El límite se inicia en la confluencia de río Ccelccata con la quebrada Verdepuquio (coordenadas UTM 660 572 m E y 8 461 554 m N). Luego el límite continúa por el thalweg de la quebrada Verdepuquio hasta su nacimiento. Desde allí el límite continúa en dirección general Sur por la divisoria de las aguas de los tributarios del río Ccelccata con la quebrada Quichque, pasando por un cerro sin nombre y el cerro Quichque (cota 4189 m.s.n.m.). A partir de allí continúa en dirección general Suroeste hasta alcanzar la nacimiento de la quebrada Esquivanuyoj hasta su confluencia con una quebrada sin nombre (coordenadas UTM 658 815 m E y 8 453 658 m N). Desde allí el límite continúa por el thalweg de la quebrada sin nombre hasta su nacimiento; para luego continuar en dirección Sureste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 661 091 m E y 8 451 164 m N.

Límite con los distritos de Tumay Huaraca y Pomacocha.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 661 091 m E y 8 451 164 m

N. Desde allí continúa en dirección general Suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Nuñun Huijo y tributarios del río Ocharán (quebradas Solabamba y Rumichaca) con los ríos Pucacorrall, Chalhua Mayo, Tacsana Huaijo; pasando por la cota 4006 m.s.n.m., la cumbre de los cerros Jochaorjo (4242 m.s.n.m.), Chipana Huaijo, Poma Puquio y desde allí el límite desciende en dirección Sur hasta intersectarse con el río Pauche (coordenadas UTM 651 712 m E y 8 444 686 m N). Desde allí el límite continúa aguas abajo por el thalweg del río Pauche hasta su confluencia en el río Soras (coordenadas UTM 649 494 m E y 8 444 198 m N).

Límite con la provincia de Sucre en el departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la confluencia del río Pauche con el río Soras (coordenadas UTM 649 494 m E y 8 444 198 m N). A partir de este punto el límite continúa por el thalweg del río Condomarca (continuación del río Soras), pasando por la confluencia con el río Tincoc, quebrada Sicuani, río Joco Acho, hasta su confluencia con el río Ocharán (coordenadas UTM 649 047 m E y 8 449 985 m N).

Límite con el distrito de San Miguel de Chaccrampa.

El límite se inicia en la confluencia del río Condomarca con el río Ocharán (coordenadas UTM 649 047 m E y 8 449 985 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Este por el thalweg del río Ocharán pasando por la confluencia de las quebradas Rumichaca y Solabamba hasta alcanzar la confluencia con una quebrada sin nombre (coordenadas UTM 654 161 m E y 8 451 708 m N). Luego el límite continúa en dirección Norte por el thalweg del río Ocharán para luego tomar el nombre de río Mojanza; pasando por la confluencia del río Collpa, quebrada Yanasarja hasta la confluencia del río Mojanza con el río Ccelccata y la quebrada Rumichaca (coordenadas UTM 656 310 m E y 8 459 946 m N), punto de inicio de la presente descripción.

R. LÍMITES DEL DISTRITO DE TUMAY HUARACA

Límite con los distritos de Turpo y Andahuaylas.

El límite se inicia en la confluencia del río Ccelccata con la quebrada Verdepuquio (coordenadas UTM 660 572 m E y 8 461 554 m N). A partir de allí el límite continúa en dirección Este por el thalweg del río Ccelccata hasta su confluencia con la quebrada Chacco Huayccoc. Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Chacco Huayccoc hasta su nacimiento y continúa en dirección Noreste hasta alcanzar la cumbre de cerro sin nombre de coordenadas UTM 671 477 m E y 8 464 909 m N. De este punto el límite continúa en dirección general Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios de las lagunas Totoracocha y Parinacocha con las quebradas Tucumachay y Lamarhuaycco; pasando por las cumbres de los cerros Pucará, Saccmaya Grande hasta alcanzar la cumbre del cerro Accotilla (coordenadas UTM 677 773 m E y 8 459 788 m N).

Límite con los distritos de Colcabamba y Toraya en la provincia de Aymaraes.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Accotilla (coordenadas UTM 677 773 m E y 8 459 788 m N). Desde allí el límite continúa en dirección Sur, pasando por la divisoria de aguas de la quebrada Huaychala Huaycco, tributarios de la quebrada Chaupi Orcco (quebrada Marainiyocc) con la quebrada Chuccipuerto, río Linque, tributarios del río Caballero, afluente de la laguna Pilcocancha (quebrada Cancanniyoc), quebrada Huarunjulla, tributarios del río Chalhuni, afluentes de las lagunas Potrera y efluentes de las lagunas Charahuaylla; pasando por las cumbres de los cerros Acotilla, Puncachayocc, Magma, Occorumi, Pucatoruyoc, Jafushlla, señal geodésica de cota 4725 m.s.n.m., hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 675 168 m E y 8 443 267 m N.

Límite con el distrito de Pomacocha.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre

de coordenadas UTM 675 168 m E y 8 443 267 m N. De este punto continúa en dirección general Suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de los ríos Lahujoto, Tochoy; quebradas Ichu Orjo, Milpo; tributarios de los ríos Quitopache y Huaijo Huasi con los tributarios de la quebrada Huasina; quebradas Churcurumi, Toracorral y tributarios del río Circo Huaijo; pasando por la cumbre de los cerros Churcurumi, Yuracjasa, Chaquicochapata, laguna Oslococha, cerros Janchanjalla, Carpajasa, Huito, Ischujahua, Auquimarca; hasta alcanzar la confluencia de una quebrada sin nombre con el río Pauche. A partir de allí continúa en dirección general Oeste por el thalweg del río Pauche aguas abajo pasando por su confluencia con el río Tacsana Huaijo y de allí continúa en dirección Oeste hasta un punto de coordenadas UTM 651 712 m E y 8 444 686 m N.

Limita con el distrito de Huayana.

El límite se inicia en el thalweg del río Pauche en un punto de coordenadas UTM 651 712 m E y 8 444 686 m N. Desde allí continúa en dirección general Suroeste por la divisoria de aguas de los ríos Tacsana Huaijo, Chalhua Mayo, Pucacorral con los tributarios del río Ocharán (quebradas Rumichaca y Solabamba) y tributarios del río Nuñun Huijo; pasando por la cumbre de los cerros Poma Puquio, Chipana Huaijo, Jochaorjo (4242 m.s.n.m.), cota 4006 m.s.n.m., hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 661 091 m E y 8 451 164 m N. Desde allí el límite continúa en dirección Noroeste hasta alcanzar la confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Esquirvanuyoj (coordenadas UTM 658 815 m E y 8 453 658 m N). A partir de allí continúa en dirección general Noreste por el thalweg

de la quebrada Esquirvanuyoj hasta su nacimiento; para continuar en dirección general Norte por la divisoria de aguas de quebrada la Quichque con los tributarios del río Ccelccata; pasando por el cerro Quichque (cota 4189 m.s.n.m.), un cerro sin nombre; hasta alcanzar la nacimiento de la quebrada Verdepuquio. Luego el límite continúa por el thalweg de la quebrada Verdepuquio hasta su confluencia con el río Ccelccata (coordenadas UTM 660 572 m E y 8 461 554 m N), punto de inicio de la presente descripción.

S. LÍMITES DEL DISTRITO DE POMACOCCHA

Limita con los distritos de Huayana y Turpo.

El límite se inicia en la confluencia del río Soras con el río Pauche (coordenadas UTM 649 494 m E y 8 444 198 m N). Desde allí el límite continúa aguas arriba por el thalweg del río Pauche hasta alcanzar un punto de coordenadas UTM 651 712 m E y 8 444 686 m N. De allí continúa en dirección general Este por el thalweg del río Pauche aguas arriba pasando por su confluencia con el río Tacsana Huaijo hasta alcanzar la confluencia del río Pauche con una quebrada sin nombre. De este punto continúa en dirección general Este por la divisoria de aguas de los tributarios del río Circo Huaijo, quebradas Toracorral, Churcurumi y los tributarios de la quebrada Huasina con los tributarios de los ríos Huaijo Huasi y Quitopache, quebradas Milpo, Ichu Orjo; tributarios de los ríos Tochoy y Lahujoto; pasando por la cumbre de los cerros Auquimarca, Ischujahua, Huito, Carpajasa, Janchanjalla, laguna Oslococha y los cerros Chaquicochapata, Yuracjasa, Churcurumi; hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 675 168 m E y 8 443 267 m N.

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN EN LA SEPARATA DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) que contengan o no anexos, deben tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- La documentación por publicar se recibirá en la Dirección del Diario Oficial, de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a.m. a 5.00 p.m., la solicitud de publicación deberá adjuntar los documentos refrendados por la persona acreditada con el registro de su firma ante el Diario Oficial.
- 2.- Junto a toda disposición, con o sin anexo, que contenga más de una página, se adjuntará un disquete, cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe
- 3.- En toda disposición que contenga anexos, las entidades deberán tomar en cuenta lo establecido en el artículo 9° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS
- 4.- Toda disposición y/o sus anexos que contengan tablas, deberán estar trabajadas en EXCEL, de acuerdo al formato original y sin justificar; si incluyen gráficos, su presentación será en extensión PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises cuando corresponda.
- 5.- En toda disposición, con o sin anexos, que en total excediera de 6 páginas, el contenido del disquete, cd rom, USB o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL ORIGINAL, para efectos de su publicación, a menos que se advierta una diferencia evidente, en cuyo caso la publicación se suspenderá.
- 6.- Las cotizaciones se enviarán al correo electrónico: cotizacionesnnll@editoraperu.com.pe; en caso de tener más de 1 página o de incluir cuadros se cotizará con originales. Las cotizaciones tendrán una vigencia de dos meses o según el cambio de tarifas de la empresa.

LA DIRECCIÓN

Limita con el distrito de Capaya en la provincia de Aymaraes.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 675 168 m E y 8 443 267 m N. De este punto el límite continúa en dirección Sur pasando por la divisoria de aguas del afluente de la laguna Yanayacu (tributarios de la quebrada Huasina) y laguna Totoracocha (quebrada Toracorral) con afluentes de la laguna Charahuayllas (tributarios del río Capaya) y afluentes de lagunas sin nombre (tributarios de la quebrada Huacasa); pasando por la cumbre de cerros sin nombre hasta alcanzar la cumbre de los cerros Runculla y desde allí continúa en dirección Oeste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 673 603 m E y 8 440 938 m N), luego el límite continúa en dirección Suroeste hasta alcanzar la cumbre del cerro Yanapata (coordenadas UTM 671 716 m E y 8 439 844 m N).

Limita con el distrito de Pampachiri.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Yanapata (coordenadas UTM 671 716 m E y 8 439 844 m N). Desde allí continúa en dirección general Suroeste pasando por la divisoria de aguas de la quebrada Toracorral con una quebrada sin nombre (tributaria de la quebrada Condorilla); pasando por la cumbre del cerro Japraque hasta alcanzar la confluencia de la quebrada Huancachaja con la quebrada Condorilla y una vía afirmada (coordenadas UTM 665 645 m E y 8 436 623 m N). A partir de allí continúa en dirección general Oeste pasando por la cumbre del cerro Vilcahuane hasta alcanzar la confluencia de dos quebradas sin nombre en el río Circo Huaijo. Luego continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas del río Pachinhuaijo con la quebrada Tambohuarcco; pasando por la cumbre del cerro Jachinchilla, cerro sin nombre, hasta alcanzar la confluencia del río Soras con el efluente de los ríos Pachirhuaijo y Ayapajari (coordenadas UTM 652 576 m E y 8 439 611 m N).

Limita con la provincia de Sucre en el departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la confluencia del río Soras con el efluente de los ríos Pachirhuaijo y Ayapajari (coordenadas UTM 652 576 m E y 8 439 611 m N). Desde allí el límite continúa en dirección Noroeste por el thalweg del río Soras, pasando por la confluencia con el río Patarachayoc y el río Pauche (coordenadas UTM 649 494 m E y 8 444 198 m N), punto de inicio de la presente descripción.

T. LÍMITES DEL DISTRITO DE PAMPACHIRI

Limita con el distrito de Pomacocha.

El límite se inicia en la confluencia del río Soras con el efluente de los ríos Pachirhuaijo y Ayapajari (coordenadas UTM 652 576 m E y 8 439 611 m N). Luego continúa en dirección Este por la divisoria de aguas de la quebrada Tambohuarcco con el río Pachinhuaijo pasando por la cumbre de un cerro sin nombre y el cerro Jachinchilla hasta alcanzar la confluencia de dos quebradas sin nombre en el río Circo Huaijo. A partir de allí continúa en dirección general Oeste pasando por la cumbre del cerro Vilcahuane hasta alcanzar la confluencia de la quebrada Huancachaja con la quebrada Condorilla y una vía afirmada (coordenadas UTM 665 645 m E y 8 436 623 m N). Desde allí continúa en dirección general Noreste pasando por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre (tributaria de la quebrada Condorilla) con la quebrada Toracorral; pasando por la cumbre del cerro Japraque hasta alcanzar la cumbre del cerro Yanapata (coordenadas UTM 671 716 m E y 8 439 844 m N).

Limita con los distritos de Capaya, Sañayca y Cotaruse en la provincia de Aymaraes.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Yanapata (coordenadas UTM 671 716 m E y 8 439 844 m N). De este punto el límite continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de las quebradas sin nombre, Condorillo, Ancahuachana, Huayllachi, Mullamulla con los tributarios de la quebrada Huacasa, Huayara, Pialpampa, Sañayca, (quebrada sin nombre y Chacmapata), quebrada Chojahuancara, tributarios

de la quebrada Uruhuani; pasando por la cota 4392 m.s.n.m., cerros Cumuyo, Huanso, Coreminas, Sihuicirca, Jatunhuamanhuiri en la cota 4537 m.s.n.m., cerros Ajojasa, Altarani, San Francisco, Huayunja, Jechcayño, Pampa Asnojasa, cerro Paquirca, cerro sin nombre hasta alcanzar la cumbre del cerro Cargasunto (coordenadas UTM 675 754 m E y 8 416 263 m N). Luego continúa en dirección general Suroeste pasando por la loma Chojepillo hasta alcanzar la confluencia del río Huayllaripa con la quebrada Ojaralla (coordenadas UTM 670 965 m E y 8 413 985 m N), desde allí el límite continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Jollpa, quebrada Unchu, tributarios del río Llancaña, tributarios de la quebrada Copa y tributarios de la laguna Huancajocha con la quebrada Ojaralla, quebrada Uchuylachu, Ojaralla, tributarios de la quebrada Soraciniña, tributarios de la quebrada Chacallau, tributarios de la quebrada Pampahuasi y río Pillone; pasando por los cerros Ichu Orjo, Cochacocha, Anchillayoc, Chaupi Orjo, Jellojello, señal geodésica 4762 m.s.n.m., Runalejos, Quesococha, Sotaya, Sara Sara, Chuchuhuanca, cota 4720 m.s.n.m., Incapirca y de este punto el límite continúa en dirección Oeste hasta intersectarse con una trocha en un punto de coordenadas UTM 660 858 m E y 8 391 548 m N.

Limita con las provincias de Parinacochas y Lucanas en el departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la intersección de una trocha carrozable en un punto de coordenadas UTM 660 858 m E y 8 391 548 m N. Desde allí el límite continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de los afluentes de la laguna Huanjacochoa, quebradas Yauripoasin y Collpa con la quebrada Huaraccocoyoc, efluentes de la laguna Huatacocha, tributarios del río Pallja y río Yanama; pasando por la Pampa de Huashuajasa y los cerros Media Luna, Huaychayoc (cota 4875 m.s.n.m.), Santiago, Yuracpata, Lihuacasa, hasta alcanzar la cumbre del cerro Yana Yana, de cota 4772 (coordenadas UTM 652 920 m E y 8 405 788 m N).

Limita con la provincia de Sucre en el departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Yana Yana, de cota 4772 (coordenadas UTM 652 920 m E y 8 405 788 m N), desde allí continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Collpahuaijo y Ojoruyoc con el río Pachachaca; pasando por los cerros Soropata, Antajasa, Ajchuisa, cerro sin nombre y pampa Roirome hasta alcanzar la confluencia de una quebrada sin nombre con la quebrada Ojoruyoc (coordenadas UTM 659 925 m E y 8 4117 510 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Noroeste por el thalweg de la quebrada Rumicruz aguas arriba pasando por la confluencia con la quebrada Montehuayjo, quebradas sin nombre, efluente de los ríos Yanamayo y Yuracmayo, río Pachachaca, quebrada Puquio hasta su desembocadura en el río Soras. De allí continúa aguas arriba por el thalweg del río Soras pasando por la confluencia con la quebrada Pallcca, río Huanca, efluente de los ríos Huancani y Larcay, quebrada Tambohuarcco, río Quichquicha, hasta su confluencia con el efluente de los ríos Pachirhuaijo y Ayapajari en un punto de coordenadas UTM 652 576 m E y 8 439 611 m N, punto de inicio de la presente descripción.

U. LÍMITES DEL DISTRITO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Limita con el distrito de Andahuaylas.

El límite se inicia en la intersección de dos trochas vecinales (Ccacce y Succlaya) en un punto de coordenadas UTM 674 428 m E y 8 477 415 m N. Desde allí continúa en dirección general Noreste pasando por la divisoria de aguas de la quebrada Yantaja con una quebrada sin nombre (tributario del río Ccaccemayoc) hasta alcanzar la confluencia de ambas quebradas. A partir de allí continúa por el thalweg de la quebrada Huancabamba aguas arriba hasta su confluencia con la quebrada Caballo Ojo (coordenadas UTM 675 681 m E y 8 480 413 m N). De este punto el límite continúa en dirección general

Norte por la divisoria de aguas del río Huancabamba con la quebrada Ancaraylla, pasando por la cumbre de un cerro sin nombre hasta intersectarse con una carretera vecinal (Andahuaylas) coordenadas UTM 676 035 m E y 8 483 977 m N. A partir de allí el límite continúa en dirección Sureste atravesando el abra Ccallupita del cerro Ñoño Orcco, el cerro Cuncayoc hasta alcanzar la cumbre del cerro Atoghuachanan o Atochuachana (cota 4194 m.s.n.m.) coordenadas UTM 682 325 m E y 8 480 967 m N.

Limita con el distrito de San Jerónimo.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Atoghuachanan o Atochuachana (cota 4194 m.s.n.m.) coordenadas UTM 682 325 m E y 8 480 967 m N. Desde allí el límite continúa en dirección general Sureste por la divisoria de aguas de las quebradas Suapacanan, Rangracocha y Chalhuacocha con los tributarios del río Chumbao; pasando por la cota 4282 m.s.n.m. hasta alcanzar la cumbre del cerro Huamaniya (coordenadas UTM 684 938 m E y 8 473 298 m N). A partir de allí continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas de los tributarios de las lagunas Huayllacocha y Salhuayccoc con la quebrada Huampón; pasando por la cumbre del cerro Puyunco hasta alcanzar la cumbre del cerro Paizu (coordenadas UTM 689 708 m E y 8 472 027 m N).

Limita con los distritos de Lucre y Colcabamba en la provincia de Aymaraes.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Paizu (coordenadas UTM 689 708 m E y 8 472 027 m N). Desde allí el límite prosigue en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de los afluentes de la laguna Huayllacocha, Salhuayccoc (quebrada Tambohuayccoc), afluente de la laguna Chincelle (quebrada Almayhuayccoc) y afluente de la laguna Cuncusayococha (quebrada Huancanimayoc) con el afluente de la laguna Pacchacocha (quebrada Ruyacc Ccacca), afluente de la laguna Huayllacocha (quebrada sin nombre tributaria de la quebrada Huincho), quebrada Callejón, afluente de las lagunas Huaraccococha (quebrada Maraynioc), afluentes de las lagunas Churupayococha y Urampeccocha (quebradas Huayccoc y Fundición Huayccoc), tributarios de la quebrada Joccarina Huaycco y quebrada Huancani, pasando por la cumbre de los cerros Salhuayccoc, estribación Sureste del cerro Huallacocha, estribación Noroeste del cerro Pumani, cota 4515 m.s.n.m., hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre (coordenadas UTM 685 363 m E y 8 463 414 m N); de este punto el límite continúa en dirección Oeste hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 682 092 m E y 8 462 548 m N.

Limita con el distrito de Andahuaylas.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de coordenadas UTM 682 092 m E y 8 462 548 m N. A partir de allí el límite continúa en dirección general Noroeste hasta alcanzar la naciente de la quebrada Pichihua Huayccoc, aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Lamarhuayccoc. Desde allí continúa por el thalweg de la quebrada Lamarhuayccoc, aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Aguarias en la quebrada Pucarapalla. A partir de este lugar el límite continúa por el thalweg de la quebrada Pucarapalla, aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Quichacorral (coordenadas UTM 677 139 m E y 8 479 934 m N). Desde allí el límite continúa en dirección general Noroeste, pasando por las estribaciones del cerro Yurujaja, cerro Chicorumi (cota 3992 m.s.n.m.) hasta alcanzar la intersección de dos trochas vecinales (Ccacce y Succlaya) en un punto de coordenadas UTM 674 428 m E y 8 477 415 m N, punto de inicio de la presente descripción.

Artículo 5. Identificador relacional

El identificador relacional del distrito creado es el 030220, el cual se desagrega de la siguiente manera:

- 03 = Departamento de Apurímac.
- 02 = Provincia de Andahuaylas.
- 20 = Distrito de José María Arguedas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Representación cartográfica

Forma parte de la presente Ley la representación cartográfica del límite político-administrativo de la provincia de Andahuaylas, en el departamento de Apurímac.

SEGUNDA. Base de la cartografía

La presente propuesta de delimitación y redelimitación de la provincia de Andahuaylas y sus distritos; así como la creación del distrito de José María Arguedas; se ha realizado en base a las cartas nacionales a escala 1:100,000, elaboradas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Defense Mapping Agency (DMA) de los Estados Unidos de América.

TERCERA. Toponimias

Corresponde al Instituto Geográfico Nacional elaborar la cartografía básica oficial y regularizar los nombres geográficos o topónimos denominados en la presente Ley, en tanto los mismos no figuran en la cartografía oficial.

CUARTA. Autoridades político-administrativas

El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones correspondientes a fin de dotar de autoridades político-administrativas a las nuevas circunscripciones que se crean por la presente Ley.

QUINTA. Autoridades judiciales

El Poder Judicial dispondrá las acciones necesarias a fin de dotar al distrito que se crea por Ley de autoridades judiciales correspondientes.

SEXTA. Elección de autoridades municipales

El Jurado Nacional de Elecciones adoptará las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales del distrito de José María Arguedas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

SÉPTIMA. Documento nacional de identidad

Dispónese que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) realice todas las acciones necesarias para otorgar a la población del nuevo distrito un documento nacional de identidad con los datos actualizados.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Servicios públicos

En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de José María Arguedas, la administración y la prestación de servicios públicos seguirán siendo atendidas por el distrito y la provincia, de acuerdo a sus competencias.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de diciembre de dos mil catorce.

ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES
Presidenta del Congreso de la República

NORMAN LEWIS DEL ALCÁZAR
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

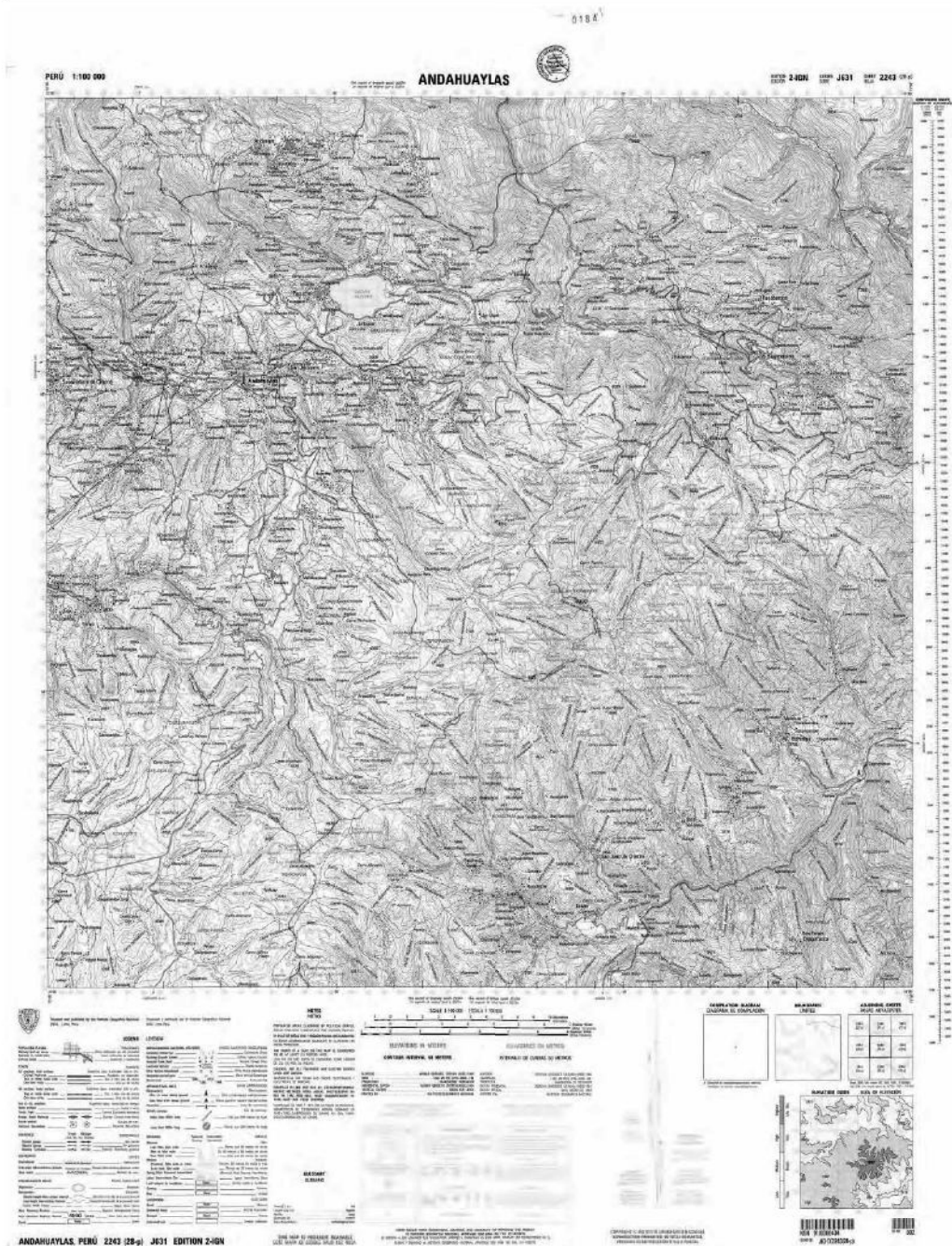
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



1182576-4